



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP EL CAÑAR

DR2-DPCN-AE-0017-2015

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

INFORME GENERAL

AUDITORÍA FINANCIERA: a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2014.

TIPO DE EXAMEN :

SFP

PERIODO DESDE : 2014/01/01

HASTA : 2014/12/31





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

INFORME GENERAL

Informe de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica
Azogues C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014

PÁGINA EN
BLANCO

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO EN EL CAÑAR
AZOGUES - ECUADOR

PÁGINA EN
BLANCO

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AGD	: Agencia de Garantía de Depósitos
ARCONEL	: Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CENACE	: Consejo Nacional de Electricidad
CELEC EP	: Corporación Eléctrica del Ecuador EP
CONELEC	: Consejo Nacional de Electricidad
CGE	: Contraloría General del Estado
DINARDAP	: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
DINEP	: Dirección Nacional de Empresa Públicas
EEA	: Empresa Eléctrica Azogues C.A.
FERUM	: Fondo de Electricidad Rural y Urbano Marginal
GAD	: Gobierno Autónomo Descentralizado
IESS	: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	: Impuesto al Valor Agregado
LOCGE	: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOEP	: Ley Orgánica de Empresas Públicas
MEER	: Ministerio de Electricidad y Energía Renovables
MEM	: Mercado Eléctrico Mayorista
NTCG	: Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
NIC	: Normas Internacionales de Contabilidad
NIIFs	: Normas Internacionales de Información Financiera
PMD	: Programa Mundial de Desarrollo
PPE	: Propiedad, Planta y Equipo
SRI	: Servicio de Rentas Internas
SPI	: Sistema de Pagos Interbancario
TICs	: Tecnologías de Información y Comunicación
USD	: Dólar de los Estados Unidos de América
VAD	: Valor Agregado de Distribución

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I : INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen de Auditores Independientes	1
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Notas a los Estados Financieros	9
SECCIÓN II : INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Índices Financieros	28
SECCIÓN III : RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
Capítulo I - Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones	29
Capítulo II – Evaluación de Control Interno	
Presupuesto 2014 aprobado con déficit	35
Falta de declaración a la DINARDAP	39
La empresa no ha publicado ningún estado financiero en su web	40
Retenciones efectuadas sobre 5 días	42
Falta de notificación de Talento Humano a TICs sobre movimientos de personal	44
No hubo baja de inventario obsoleto en el año 2014	45
Capítulo III – Rubros Examinados	
Falta de registro en cuentas por cobrar clientes de lecturas	48
Cuentas por cobrar agentes del MEM antiguas y no conciliadas	49
Tratamiento contable de déficit tarifario	51
Provisión de cuentas incobrables insuficiente	53
Cargo anual de depreciación mayor al que le corresponde	55

Provisión al fin de la vida útil, por desmantelamiento y remediación ambiental	56
Servicio de reconexiones sin facturar el IVA	59

SECCIÓN IV: ANEXOS

Anexo 1 - Detalle de los principales funcionarios	61
Anexo 2.- Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	62

PÁGINA EN
BLANCO

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

SECCIÓN I
DICTAMEN PROFESIONAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

PÁGINA EN
BLANCO

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE



Azogues, 08 SET. 2015

Ref. Informe aprobado el: 08 SET. 2015

Señores:
Miembros del Directorio y Gerente General
Empresa Eléctrica Azogues C.A.
Ciudad

Informe sobre los estados financieros

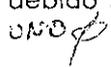
1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. y comprenden el estado de situación financiera por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Fuimos contratados en fecha posterior al cierre.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas vigentes como son la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Normas Internacionales de Información Financiera así como también las Normas de Control Interno determinadas por la Contraloría General del Estado como necesarias para permitir la preparación de los estados financieros esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en



consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para nuestra opinión

5. La empresa ha tenido siempre como accionistas a instituciones del sector público, sin embargo hasta el año 2008 estaba bajo el régimen del sector privado pues no existía Ley de Empresas Públicas. En el año 2009 en la LOEP en su disposición transitoria segunda, numeral 2.2.1.5 establece específicamente y por su propio nombre, el régimen previsto para la Empresa Eléctrica Azogues C.A, indicando que seguirá operando como compañía anónima regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente para asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como régimen, tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observará las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
6. La empresa a mediados del año 2013 cambió del sistema de comercialización del Odín al SICO por pedido del ARCONEL y también de su módulo contable, situación que ha provocado un par de errores que son inherentes al cambio de plataforma y que están siendo corregidos en este año 2015.
7. La empresa en su cálculo de depreciaciones ha considerado el valor total de los bienes sin deducir el valor residual, conforme lo establece la NIC 16 párrafo 51, este procedimiento ha sido aplicado por la empresa siempre y sobreestima el valor del gasto y el acumulado de depreciación. El efecto en la depreciación calculada en el año 2014 es de 149 596,55 USD y en el acumulado de 1 083 955,07 USD, producto de no considerar el valor residual en sus activos fijos.
8. Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar al Ministerio de Finanzas, por déficit tarifario acumuladas hasta 2012 y que no se han cobrado ascienden a 2 452 985,06 USD, presentadas como activos corrientes, y se encuentran sin provisión por incobrabilidad, considerando que el Ministerio es parte vinculada. ProAudit con fecha 1 de junio de 2015, solicitó confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas con oficio recibido No MINFIN-DCG-2015-10767-E, que hasta la fecha de este informe 1 de julio de 2015, no emitió contestación. El Ministerio de Finanzas tiene un presupuesto anual y no reconoce saldos por cobrar o por pagar, dependiendo de la masa monetaria que ingresa cumple con entregar valores a las eléctricas de conformidad con su disponibilidad. La Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros", sección 5.2, Medición

Dos

posterior de activos financieros, pide que las Cuentas por Cobrar sean presentadas y registradas al valor razonable de realización, corriente y no corriente, situación que debe ser considerada a futuro, en función de la realidad objetiva sobre su efectiva recuperación, para la medición de las cuentas y presentación en los estados financieros según NIIF.

9. Al 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de conclusión del trabajo en el campo, el 1 de Julio de 2015, la Empresa Eléctrica Azogues C.A. no ha estimado técnicamente, ni registrado el costo de desmantelamiento y restauración al medio ambiente, de sus activos, la provisión requerida según la NIC 16 "Propiedades, planta y equipos", párrafo 16c "Componentes del costo", y la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", párrafo 19, así como también la provisión para los costos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente que causará en el momento que se agote la vida útil de ciertas propiedades, principalmente subestaciones eléctricas, redes de distribución y responsabilidades existentes en otras áreas. De conformidad con las referidas Normas Internacionales de Contabilidad, la falta de esta provisión disminuye el costo de las propiedades, y la provisión de pasivo a largo plazo con cargo a costos de operación.
10. No se ha registrado al cierre del año 2014 el valor total de ingresos de la energía de lecturas de medidores a clientes y consecuentemente sus Cuentas por Cobrar a los clientes, habiendo subestimado en el valor de 162 179,43 USD.

Opinión con salvedades

11. En nuestra opinión a excepción de lo indicado en los párrafos números 7, 8, 9 y 10 de la sección anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, la posición financiera de Empresa Eléctrica Azogues C.A., tanto su balance general, como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, y están conforme con las políticas contables descritas en la Nota 2.

Base contable

12. Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 1 y 2 a los estados financieros se describe la base contable utilizada por la empresa para la preparación de los estados financieros que ha operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos representan los resultados de la operación como un negocio único durante el año 2014.

Restricción a la distribución y a la utilización

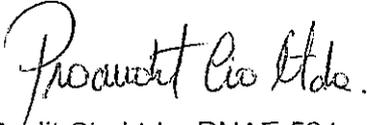
13. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman la Empresa Eléctrica Azogues C.A. y la Contraloría General del Estado. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos no pueden ser utilizados para otros fines.

TRES

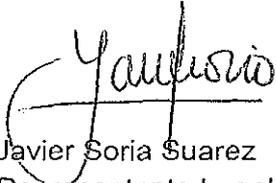
Informe sobre cumplimiento tributario

14. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. del año fiscal 2014, incluyendo la revisión de las declaraciones mensuales de Retenciones en la Fuente, de IVA e Impuesto a la Renta, se presentará en otro formato.

Cuadro 9



ProAudit Cia Ltda. RNAE 524



Javier Soria Suarez
Representante Legal
Reg. 1706902



Mayra Mollocana Tapia
Contador Público Autorizado
Ruc 0804163731001

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

**SECCIÓN I
ESTADOS FINANCIEROS**

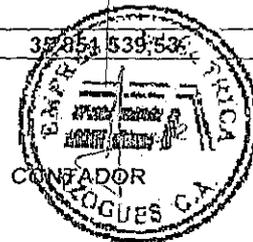
PÁGINA EN
BLANCO

**EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
BALANCE GENERAL**

DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2014

ACTIVOS	NOTAS	2014	2013
CORRIENTES			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVOS	4	1 802 230,69	477 147,99
ACTIVOS FINANCIEROS	5	6 438 149,50	5 412 691,38
INVENTARIOS	6	1 474 974,77	1 626 631,41
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	7	468 267,35	1 800 891,36
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		-	282,50
ACT. NO CORRIENTES DISP. PARA LA VENTA		-	413 101,69
		<u>10 183 622,31</u>	<u>9 730 746,33</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	18 261 066,07	19 032 736,51
		<u>18 261 066,07</u>	<u>19 032 736,51</u>
OTROS ACTIVOS			
OTROS ACTIVOS	9	7 406 851,15	3 295 481,33
		<u>7 406 851,15</u>	<u>3 295 481,33</u>
TOTAL ACTIVOS		35 851 539,53	32 058 964,17
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
CUENTAS POR PAGAR	10	6 261 138,64	5 524 480,93
		<u>6 261 138,64</u>	<u>5 524 480,93</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	11	1 894 429,02	1 840 869,52
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	12	2 132 685,15	1 747 763,50
		<u>4 027 114,17</u>	<u>3 588 633,02</u>
TOTAL PASIVO		10 288 252,81	9 113 113,95
PATRIMONIO			
CAPITAL	13	20 742 093,60	20 742 093,60
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	13	10 053 868,27	5 508 924,14
RESERVAS	13	379 437,70	1 249 767,54
RESULTADOS ACUMULADOS	13	- 4 603 837,01	- 3 547 159,22
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NIIF	13	- 1 007 775,84	- 1 007 775,84
TOTAL PATRIMONIO		<u>25 563 286,72</u>	<u>22 945 850,22</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>35 851 539,53</u>	<u>32 058 964,17</u>


 GERENTE GENERAL



Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CINCO

**EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2014

INGRESOS	NOTAS	2014	2013
INGRESOS			
VENTA DE ENERGÍA A CONSUMIDORES	14	7 729 425,50	6 618 020,02
VENTA DE ENERGÍA SECTOR PÚBLICO	15	1 206 934,57	1 127 206,94
OTRAS VENTAS TARIFA 0% RELACIONADO CON ENERGÍA	16	14 656,80	20 377,25
INGRESOS DE OPERACIÓN RELACIONADO CON ENERGÍA	17	50 471,08	50 602,88
INGRESOS DE OPERACIONES RELACIONADO SER.V.A	18	11 219,38	53 616,93
INGRESOS POR DÉFICIT TARIFARIO	19	1 648 042,11	949 455,96
INGRESOS DE OPERACIÓN NO RELACIONADO CON ENERGÍA	20	34 475,24	50 898,34
INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN TARIFA 12%	21	52 600,91	65 171,68
OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN	22	244 983,80	115 177,61
SUBSIDIO ESTATALES AÑO CORRIENTE		-	311,21
TOTAL INGRESOS		<u>10 992 809,39</u>	<u>9 050 838,82</u>
COSTOS			
COMPRA DE ENERGÍA	23	5 857 432,83	5 421 472,55
COMPRA DE CAPACIDAD CONTRATADA DE INTERNET		-	51 732,36
SUBTOTAL DE COSTOS		<u>5 857 432,83</u>	<u>5 473 204,91</u>
GASTOS			
GASTOS DE OPERACIÓN	24	4 378 110,30	3 928 416,25
GASTOS DE DEPRECIACIÓN PPE	25	1 365 535,81	1 305 291,34
GASTOS DE DEPRECIACIÓN DE PPR Y FERUM	26	280 026,27	244 648,86
GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	27	24 184,12	18 473,33
GASTOS FINANCIEROS	28	1 476,42	6 710,04
INTERESES Y MULTA - PAGOS FISCALES	29	1 590,11	943,05
GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN	30	774,86	12 073,15
GASTOS EXTRAORDINARIOS	31	140 356,46	43 721,94
SUBTOTAL		<u>6 192 054,35</u>	<u>5 560 277,96</u>
TOTAL EGRESOS		<u>12 049 487,18</u>	<u>11 033 482,87</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>- 1 056.677,79</u>	<u>- 1 982.644,05</u>


 GERENTE GENERAL



Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

GETS 

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2014

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2014	2013
EFFECTIVO RECIBIDOS DE CLIENTES	10 706 087,17	9 044 937,63
EFFECTIVO RECIBIDO POR OTROS CONCEPTOS	294 327,46	178 304,41
EFFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES, TRABAJADORES Y OTROS	- 2 717 267,33	-2 523 000,67
EFFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES	- 5 705 776,19	-5 264 887,57
EFFECTIVO PAGADO POR GASTOS FINANCIEROS	-1 476,42	-6 710,04
EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2 575 894,69	1 420 643,76
 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
COMPRAS DE PROPIEDADES Y EQUIPOS	-183 389,34	-610 699,27
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES - OBRAS EN CONSTRUCCION	-4 795 024,44	-5 134 014,10
EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-4 978 413,78	-5 744 713,37
 FLUJO DE EFECTIVO CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
PAGO DE DIVIDENDOS, NETO		-14 267,09
DEPÓSITOS EN GARANTIAS	53 559,50	-2 333,62
APORTE DE ACCIONISTAS	3 674 042,29	2 241 733,17
DONACIONES		808 617,98
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3 727 601,79	3 033 750,44
 VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	 1 325 082,70	 -1 282 319,17
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	477 147,99	1 759 467,16
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1 802 230,69	477 147,99


GERENTE GENERAL


CONTADOR

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros
Siete ef

EMPRESA ELECTRICA AZOZOGUES S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

2014	Capital	Aportes Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Reserva por Valuacion	Reserva por Donaciones	Perdidas acumuladas	Resultados por NIIF	Resultados del Ejercicio	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2014	20 742 093,60	5 503 924,14	192 365,29	148 005,90	609 386,35	(1 564 515,13)	(1 007 775,84)	(1 982 644,09)	22 545 650,22
Incremento Aportes por Proyecto									
MEER proyecto Sigde		118 235,71							118 235,71
MEER - Incremento atencion		200 000,00							200 000,00
MEER planrep 2014		56 000,00							56 000,00
MEER FERUM 2013		13 018,46							13 018,46
MEER construcciones s/c AZOZOGUES 2		728 504,00							728 504,00
MEER 2014 PMD		441 411,35							441 411,35
MEER PMD BID 2014		2 013 726,97							2 013 726,97
MEER convenio CELEC HIDROAZOZOGUES 2014		106 165,16							106 165,16
MEER convenio CELEC TRANSELECTRIC		58 764,50							58 764,50
MEER convenio CELEC HIDROAZOZOGUES		698 617,98							698 617,98
Error de Registro Contable 2011									
Baja de Donaciones				72,00					72,00
Resultado neto del año					(870 401,84)	(1 982 644,09)		1 982 644,09	(870 401,84)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	20 742 093,60	10 053 398,27	192 365,29	148 077,90	38 994,51	(3 547 159,22)	(1 007 775,84)	(1 056 677,79)	(1 056 677,79)
								(1 056 677,79)	25 563 286,72

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CHG

F. Rosero
Gerente General



EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

SECCIÓN II
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PÁGINA EN
BLANCO

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DESDE EL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1

1.1 Antecedentes

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., es una distribuidora de energía eléctrica constituida en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, según escritura pública de fecha 25 de febrero de 1972, su actividad principal es "prestar servicio público de electricidad mediante la compra, distribución y comercialización". La Empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Azogues en las calles Bolívar y Aurelio Jaramillo y sus operaciones están sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, CENACE, ARCONEL(CONELEC), Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales y Superintendencia de Comunicaciones.

La empresa tiene como objetivo distribuir y comercializar la energía eléctrica a todos los clientes de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, actividades autorizadas por el CONELEC con carácter de exclusividad regulada en las respectivas áreas geográficas, conforme lo estipulado en el contrato de concesión.

Mediante contrato firmado el 10 de diciembre de 1999, la distribución y comercialización de energía eléctrica fue concesionado por el CONELEC a la Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el plazo de 30 años. El área concesionada es de 807,3 km², concentrados en los cantones Azogues y Déleg.

La potencia y energía eléctrica que la Empresa recibe fue suministrada durante el año 2014 por contratos principalmente con las siguientes empresas generadoras. Hidropaute S.A., Hidroagoyán S.A., Electro Guayas S.A., Termo Esmeraldas S.A. y Termogas Machala S.A..

En la actualidad la Empresa Eléctrica Azogues C.A., ha enfrentado el reto de la modernización siendo la pionera en la provincia del Cañar, y enfocando su mercado principalmente al cantón Azogues y sus parroquias; así como, al cantón Déleg y sus

parroquias con una cabida aproximada de 704 Km². El servicio brindado por la institución se caracteriza por un moderno sistema computacional en red a todos los departamentos de la empresa, facturación en línea mediante el cual los abonados rápidamente pueden cumplir sus obligaciones con la compañía.

Este crecimiento está ligado a las políticas impulsadas por el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables a cargo, y que se ajusten a los principios del Plan Nacional del Buen Vivir y la Agenda Sectorial del Sector Eléctrico establecidos por el Gobierno Nacional.

Estas directrices de las instancias superiores han obligado a que el Sector Eléctrico y por ende la Empresa Eléctrica de Azogues esté orientada a mejorar sus procesos considerando aspectos tales como los económicos y técnicos que propiciarán la eficiencia y la eficacia organizacional en el uso de los recursos y el logro de las metas.

La Empresa Eléctrica Azogues, se encuentra conformada por los siguientes accionistas:

1. Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
2. Gobierno Provincial del Cañar
3. G.A.D. Municipal de Azogues

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Azogues. Capital de la Provincia del Cañar, misma que de acuerdo a la escritura de constitución tuvo previsto suministrar la energía eléctrica a toda la Provincia de Cañar y no circunscribirse únicamente a los cantones Azogues y Déleg.

A partir del año 2011, la Empresa Eléctrica Azogues C.A., procedió a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- en base a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2010.

Base Legal

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., fue constituida como compañía anónima con un capital inicial de 75 000 000,00 sucres, mediante escritura pública de 25 de febrero de 1972, e inscrita en el registro mercantil el 24 de marzo de 1972. Mediante escritura

D.E.2 ep

pública N°. 1635, del 15 de julio del 2011, e inscrita en el registro mercantil bajo el número 25, elevó su capital a 2 074 293,60 USD.

La Empresa se rige por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial 43, de 10 de octubre de 1996, reformada el 13 de octubre de 2011, complementándose con Reglamento expedido mediante el Decreto Ejecutivo 2066, publicado en el Registro Oficial Suplemento No 401 de 21 de noviembre de 2006. A más de estas normas generales la Empresa está sujeta a la Ley de Compañías, y también a la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Misión

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., tiene como misión distribuir y comercializar energía eléctrica en condiciones técnicas y económicas óptimas, para atender las necesidades de nuestros clientes como fundamento básico de la sociedad, en sujeción al marco legal vigente, buscando rentabilidad social y equilibrio económico sostenido, a través de procesos de mejora continua y protección al medio ambiente.

Estructura Orgánica

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., para su Administración y Control tiene la siguiente estructura orgánica:

Nivel directivo

Junta General de Accionistas

Directorio

Presidente

Nivel de control

Comisario

Auditoría Interna

Nivel ejecutivo

Gerencia

ONCE

Nivel de coordinación y asesoría

Planificación

Asesoría Jurídica

Comité de Coordinación Administrativa

Nivel de apoyo

Jefatura de Personal y Servicios Generales

Secretaría General y Archivo

Jefatura de Informática

Nivel operativo y dirección técnica

Jefatura de Ingenierías y Construcción

Jefatura de Operación y Mantenimiento

Dirección de finanzas

Jefatura de Contabilidad

Jefatura de Presupuesto

Jefatura de Inventarios

Jefatura de Bodega

Tesorería

Compras

Dirección de comercialización

Jefatura de Clientes

Jefatura de Acometidas y Medidores

Jefatura de Recaudación

Jefatura de Pérdidas Comerciales

Fuente: Pagina web institucional

1.2 Objetivos

- Incrementar la confiabilidad y mejorar la calidad del suministro de potencia y energía.
- Ejecutar el programa de inversiones de acuerdo al financiamiento y cronograma establecido.

DOCS

- Mejorar la calidad del servicio poniendo énfasis en el cumplimiento en los niveles de voltaje e interrupciones del servicio.
- Mejorar la atención al cliente, mediante un servicio oportuno y eficiente de los reclamos por la falla o desperfecto en el suministro.
- Administrar los talentos humanos y los recursos materiales y financieros de la Compañía de manera eficiente.
- Reducir las pérdidas de energía a través de los programas de control de pérdidas de energía que se ejecutan en las Direcciones Comercial y Técnica.
- Fuente: Pagina web institucional

Financiamiento de la Empresa

Sus ingresos principalmente corresponden a la venta de energía eléctrica, para el sector industrial, residencial y comercial, adicionalmente tiene otros ingresos correspondientes a las reconexiones; la empresa contó con los siguientes ingresos:

INGRESOS	2014
Venta de energía	9 015 964,58
Déficit tarifario	1 648 042,11
Otros ingresos	328 802,70
TOTAL	<u>10 992 809,39</u>

Fuente: Declaración de Impuesto a la Renta 2014

NOTA 2

Bases de Presentación, Principios y Prácticas Contables

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Bases de medición.- Los Estados Financieros son preparados sobre la base del método del costo (costo histórico). Estas bases de medición se fundamentan en las NIIFs emitidas por la International Accounting Standards Board, (IASB).

TRECE 

Moneda funcional y de presentación.- Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Empresa es el mercado nacional, en consecuencia, los estados financieros están preparados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Empresa, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador.

Nuevas normas e interpretaciones emitidas a partir de 1 de enero de 2014.- A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones que podrían ser aplicables a la empresa, que entrarán en vigor con posterioridad al período actual y que no han sido adoptadas anticipadamente a la fecha de emisión de los estados financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Nuevas normas e interpretaciones		Modificaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros	Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e incluye el tratamiento y clasificación de los pasivos financieros.	1 de enero de 2015
NIC 39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición	Norma parcialmente revisada; en transición hasta aplicar NIIF 9.	1 de enero de 2015
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación	Aclara requisitos para compensar activos y pasivos financieros, para eliminar las inconsistencias de la aplicación del actual criterio de compensaciones de NIC 32.	1 de enero de 2015
NIC 19	Beneficios a los empleados	Cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones definidas	1 de enero de 2015

Mejoras a las NIIFs; corresponde a diversas mejoras, necesarias pero no urgentes, que modifican las siguientes normas: NIIF 1, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24, NIC 38, su aplicación es para períodos anuales iniciados en o después de 1 de julio de 2014.

La Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. ha concluido que la aplicación

CATORCE *ef*

anticipada de tales normas e interpretaciones no tendrían un impacto significativo por el año 2014, y en ciertos casos son inaplicables para la empresa.

Uso de estimados y juicios.- La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Empresa efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

Período Contable.- El período contable comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.- Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Empresa, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Existencias.- Se valorizan a su costo, que se determinan por el método del costo promedio ponderado y su registro contable mediante el sistema periódico.

NOTA 3

Activo Corriente

El activo corriente está constituido por los saldos de las cuentas que revelan valores en efectivo, exigibles y de recuperación inmediata.

NOTA 4

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivos

El saldo de esta cuenta está compuesto del dinero efectivo en caja como los depósitos

Quince sp

bancarios a la vista y los equivalentes a efectivo que son inversiones a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor, que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
CAJA	-	96,96
BANCOS	1 800 190,69	475 011,03
CAJA CHICA	2 040,00	2 040,00
SALDO AL 31/12/2014	1 802 230,69	477 147,99

Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a saldos en cuentas corrientes mantenidas en el Banco Central del Ecuador y Banco del Pacífico S.A. Los pagos que se realizan a través de los sistemas directos SPI, de transferencias interbancarias y transferencias directas SRI, IESS, Contraloría General del Estado.

NOTA 5

Activos Financieros

Se registra valores pendientes por cobrar y con corte al 31 de diciembre de 2014 que se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	927 272,59	934 877,83
CUENTAS POR COBRAR AGENTES DEL MEM	103 849,84	69 349,50
CUENTAS POR COBRAR OTROS SERVICIOS	5 793 508,41	4 743 887,58
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	3 798,24	5 042,40
PROV. ACUMULADA PARA CUENTAS INCOBRABLES	-390 279,58	-340 465,93
SALDO AL 31/12-2013-2014	6 438 149,50	5 412 691,38

NOTA 6

Inventarios

Este valor está compuesto de las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
BODEGA DE MATERIALES Y REPUESTOS	1 351 914,31	1 581 101,12

Dieciséis

BODEGA DE MATERIALES OBSOLETOS Y MAL ESTADO	45 529,06	45 529,06
COMPRAS EN TRANSITO	79 616,21	2 086,04
PROVISIÓN PARA MATERIAL EN MAL ESTADO	-2 084,81	-2 084,81
SALDO AL 31/12-2013-2014	1 474 974,77	1 626 631,41

NOTA 7

Otros Activos Corrientes

El saldo de activos corriente está compuesto de la siguiente manera que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
ANTICIPO A PROVEEDORES	156 583,71	1 495 668,56
IMPUESTO POR LIQUIDAR	304 502,81	304 502,81
CUENTAS POR LIQUIDAR	7 180,83	719,99
SALDO AL 31/12/2013-2014	468 267,35	1 800 891,36

NOTA 8

Propiedad Planta y Equipo

El detalle de propiedad, planta y equipo, es el siguiente:

CUENTA	2014	2013
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	25 494 443,06	25 345 092,53
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE	-11 923 505,79	-10 998 348,02
BIENES E INSTALACIONES EN SERVICIO FERUM	6 380 169,98	6 187 055,88
DEP. ACUMULADA DE PPE	-1 690 041,18	-1 501 063,88
SALDO AL 31/12/2013-2014	18 261 066,07	19 032 736,51

NOTA 9

Otros Activos No Corrientes

El detalle de los activos y su movimiento hasta el 31 de diciembre de 2014, fue el

siguiente:

CUENTA	2014	2013
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	7 290 610,91	3 182 208,64
ACTIVOS FIJOS PARA LA BAJA	28 980,03	28 980,03
INTANGIBLES	133 963,76	113 659,77
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-46 703,55	-29 367,11
SALDO AL 31/12/2013-2014	7 406 851,15	3 295 481,33

Corresponde principalmente a la construcción de la Subestación Azogues II, la implementación del sistema SIGDE y anticipos entregados a los contratistas con cargo al presupuesto del PMD – BID; así como también instalaciones de servicios a consumidores; son transferidos al activo cuando los contratos de construcción son liquidados.

Pasivos Corrientes

NOTA 10

Cuentas por Pagar

Muestra los valores por obligaciones a proveedores de energía y transmisión, adquiridas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, producto de las operaciones normales de la empresa, adicional indica los valores por obligaciones de años anteriores pendientes de pago con corte al 31 de diciembre de 2014, que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS PERSONAL	107 542,94	125 028,71
CUENTAS POR PAGAR POR OBLIGACIONES IESS	121 400,45	98 491,88
CUENTAS POR PAGAR (ÓRDENES DE PAGO) CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	100 115,95	104 181,54
VALORES DE TERCEROS RECAUDADOS PROVEEDORES	430 022,06	490 504,38
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	121 434,64	486 545,69
CUENTAS POR PAGAR MEM (GENERADORAS)	31 295,53	22 646,79
CUENTAS POR PAGAR MEM (GENERADORAS)	5 027 699,28	3 860 618,80
CUENTAS POR PAGAR COMPRA INTERNET	11 248,33	18 378,70

Directorio

INTERESES Y DIVIDENDOS POR PAGAR	283 528,58	283 528,58
SALDO AL 31/12/2013-2014	<u>6 261 138,64</u>	<u>5 524 480,93</u>

Las Cuentas por Pagar MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) por compra de energía no generan intereses y sus vencimientos son de aproximadamente 30 días.

La partida contable, Cuentas por Pagar (órdenes de pago), contiene las cuentas auxiliares con comprobantes de pagos legalizados, pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2014, además obligaciones con presupuesto 2014.

Pasivos No Corrientes

NOTA 11

Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, corresponden a depósitos realizados por los abonados al momento de recibir el servicio por primera vez, valores que garantizan el uso del servicio de acometidas y medidores.

CUENTA	2014	2013
DEPÓSITO EN GARANTÍA LARGO PLAZO	1 894 429,02	1 840 869,52
SALDO AL 31/12/2013-2014	<u>1 894 429,02</u>	<u>1 840 869,52</u>

NOTA 12

Provisiones por beneficios a empleados

La provisión calculada por la empresa VOLRISK para jubilación patronal y desahucio por el ejercicio económico 2014, ha sido de acuerdo al método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado, considerando una tasa de descuento del 5% anual, el movimiento de esta cuenta se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL	2 132 685,15	1 747 763,50
<i>DIRECCION</i>		

SALDO AL 31/12/2013-2014

2 132 685,15 1 747 763,50

NOTA 13

Patrimonio

Se presenta en las cuentas de Patrimonio, el Capital, el Aporte para las Futuras Capitalizaciones, las Reservas y los Resultados de los Ejercicios que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
CAPITAL		
ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS	20 742 093,60	20 742 093,60
	20 742 093,60	20 742 093,60
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	10 053 368,27	5 508 924,14
	10 053 368,27	5 508 924,14
RESERVAS		
RESERVA LEGAL	192 365,29	192 365,29
	192 365,29	192 365,29
RESERVA POR VALUACIÓN	148 077,90	148 005,90
RESERVA POR DONACIONES	38 994,51	909 396,35
	187 072,41	1 057 402,25
RESULTADOS ACUMULADOS		
PERDIDAS ACUMULADAS	-3 547 159,22	-1 564 515,13
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1 056 677,79	-1 982 644,09
	-4 603 837,01	-3 547 159,22
RESULTADOS ACUMULADOS POR NIIF		
	-1 007 775,84	-1 007 775,84
	-1 007 775,84	-1 007 775,84
TOTAL AL 31/12/2013-2014	<u>25 563 286,72</u>	<u>22 945 850,22</u>

NOTA 14

Venta de Energía a Consumidores

El valor de esta cuenta corresponde a la venta de energía a consumidores al 31 de diciembre de 2014, que se detalla a continuación:

VEINTE

CUENTA	2014	2013
RESIDENCIAL	3 023 938,45	2 761 878,63
COMERCIAL	812 498,04	694 478,47
INDUSTRIAL	3 884 116,39	3 153 743,99
AUTOCONSUMO	8 724,78	7 767,81
ALQUILER DE REFLECTORES	147,84	151,12
SALDO AL 31/12-2013-2014	7 729 425,50	6 618 020,02

NOTA 15

Venta de Energía Sector Público

El valor de esta cuenta corresponde a la venta de energía al sector público al 31 de diciembre de 2014, que se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
ENTIDADES OFICIALES	113 209,92	83 909,00
MUNICIPIO ALUMBRADO PÚBLICO		
DEPENDENCIA	13 126,01	11 903,77
ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIO		
COMUNITARIO	968 824,17	931 397,07
ASISTENCIA SOCIAL	69 321,98	61 214,96
BENEFICIOS PÚBLICOS	37 284,62	34 752,33
ESCENARIOS DEPORTIVOS	3 103,62	2 415,77
BOMBEO DE AGUA	2 064,25	1 614,04
SALDO AL 31/12-2013-2014	1 206 934,57	1 127 206,94

NOTA 16

Otras Ventas Tarifa 0% Relacionado con Energía

El valor de esta cuenta corresponde a la re facturación por variación de segmento de kilovatio consumido/tarifa, al sector público y privado al 31 de diciembre de 2014, que se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
SECTOR PRIVADO	3 232,05	8 933,52
SECTOR PÚBLICO	11 424,75	11 443,73
<i>VEINTIUNO</i>		

SALDO AL 31/12-2013-2014

14 656,80

20 377,25

NOTA 17

Ingresos de Operaciones Relacionados con Energía

El valor de esta cuenta corresponde a las reconexiones con saldo al 31 de diciembre de 2014, que se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
RECONEXIONES	50 471,08	50 602,88
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>50 471,08</u>	<u>50 602,88</u>

NOTA 18

Ingresos de Operaciones Relacionados Servicios V.A.

El saldo de esta cuenta está compuesto de los siguientes valores, que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
SERVICIO DE INTERNET	11 219,38	53 166,93
DERECHOS		450,00
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>11 219,38</u>	<u>53 616,93</u>

NOTA 19

Ingresos por Déficit Tarifario

El déficit tarifario está determinado en el Mandato Constituyente No 15, mediante el cual se estableció el precio medio de venta del kilovatio hora, y el diferencial que corresponde a la tarifa real es cubierto a través del déficit tarifario el mismo que es determinado por el organismo regulador ARCONEL (antes CONELEC); para los años

2013 y 2014. El Mandato Constituye No 15, también establece el subsidio a la tarifa dignidad para aquellos abonados que tienen consumos de energía eléctrica mensual de

VEINTIDOS

hasta 110 Kwh, estableciendo la tarifa de \$ 0,04 USD; la diferencia es cancelada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CUENTA	2014	2013
INGRESOS POR DÉFICIT TARIFARIO	1 648 042,11	949 455,96
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>1 648 042,11</u>	<u>949 455,96</u>

NOTA 20

Ingresos de Operaciones no Relacionados con Energía

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores de reconexión, que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
INGRESOS NO SUJETO A IVA	34 475,24	50 898,34
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>34 475,24</u>	<u>50 898,34</u>

NOTA 21

Ingresos Ajenos a la Operación Tarifa 12%

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
ARRIENDO DE PROPIEDAD NO DESTINADAS	34 345,13	41 564,46
VENTA DE BASES	1 589,41	9 474,94
OTROS INGRESOS	136,38	38,97
APROBACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS	9 518,10	8 395,37
MANO DE OBRA POR EXTENSIÓN DE RED	5 703,89	3 024,70
RECEPCIÓN ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN	1 308,00	2 673,24
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>52 600,91</u>	<u>65 171,68</u>

VEINTITRES

NOTA 22

Otros Ingresos Ajenos a la Operación

El detalle de la cuenta está compuesto de los siguientes valores que se muestran a continuación:

CUENTA	2014	2013
SOBRANTES DE CAJA	12,22	24,03
MULTA A LOS CONTRATISTAS POR MORA	11 206,51	42 347,51
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	230 690,04	26 487,71
OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN	3 075,03	46 318,36
SALDO AL 31/12-2013-2014	244 983,80	115 177,61

NOTA 23

Compra de Energía

Durante estos años, el costo de venta causado se detalla a continuación:

CUENTA	2014	2013
MERCADO DE CONTRATOS	5 329 554,94	4 966 222,66
MERCADO OCASIONAL	527 877,89	455 249,89
SALDO AL 31/12-2013-2014	5 857 432,83	5 421 472,55

NOTA 24

Gastos de Operación

Los valores de esta cuenta comprenden por gastos de operación fueron integrados como sigue:

CUENTA	2014	2013
LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN	2 073,00	8 912,76
SUBTRANSMISIÓN	128 679,36	103 185,46
DISTRIBUCIÓN PRIMARIA	55 279,97	69 858,71
DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA	701 261,31	557 505,19
ALUMBRADO PÚBLICO	188 915,51	157 448,21
TRANSFORMADORES	58 244,71	58 180,50

VEINTI CUATRO

SERVICIO A CLIENTE Y MEDIDORES	437 200,81	452 394,23
COMERCIALIZACIÓN	495 369,51	510 658,67
ADMINISTRACIÓN	2 311 086,12	2 010 272,52
SALDO AL 31/12-2013-2014	4 378 110,30	3 928 416,25

NOTA 25

Gastos de Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de esta cuenta comprende los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
DEPRECIACIÓN	1 365 535,81	1 305 291,34
SALDO AL 31/12-2013-2014	1 365 535,81	1 305 291,34

NOTA 26

Gastos de Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo FERUM

El saldo de esta cuenta comprende los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
DEPRECIACIÓN	280 026,27	244 648,86
SALDO AL 31/12-2013-2014	280 026,27	244 648,86

NOTA 27

Gastos de Amortización de Intangibles

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	24 184,12	18 473,33
SALDO AL 31/12-2013-2014	24 184,12	18 473,33

VERIFICADO *[firma]*

NOTA 28

Gastos Financieros

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
COMISIÓN BANCARIA		5 393,37
GASTOS DE MANTENIMIENTO	1 476,42	1 316,67
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>1 476,42</u>	<u>6 710,04</u>

NOTA 29

Intereses y Multas - Pagos Fiscales

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
PAGOS FISCALES	1 590,11	870,51
PAGOS MUNICIPALES		72,54
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>1 590,11</u>	<u>943,05</u>

NOTA 30

Gastos Ajenos a la Operación

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
COSTO DE VENTA DE MATERIALES	91,33	8 479,79
GASTOS DIVERSOS QUE NO SON DE OPERACIÓN	683,53	3 593,36
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>774,86</u>	<u>12 073,15</u>

VEINTISEIS *ef*

NOTA 31

Gastos Extraordinarios

El saldo de la cuenta está compuesto de los valores que se detallan a continuación:

CUENTA	2014	2013
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	140 356,46	43 721,94
SALDO AL 31/12-2013-2014	<u>140 356,46</u>	<u>43 721,94</u>

VEZMISIEVE

PAGINA EN
BLANCO

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

SECCIÓN II
DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

PÁGINA EN
BLANCO

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

INDICES FINANCIEROS

(En dólares de los Estados Unidos de América)

LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

			2014		2013	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo Corriente/ Pasivo corriente	10 183 622,31/ 6 261 138,64	1,63 veces	9 730 746,33/ 5 524 480,93	1,76 veces
	PRUEBA ACIDA	(Activo Corriente - Inventario)/ Pasivo corriente	(10 183 622,31/ 1 474 974,77)/ 6 261 138,64	1.39	(9 730 746,33- 1 626 631,41)/ 5 524 480,93	1.47

ACTIVIDAD

2	ROTACIÓN ACTIVO TOTAL	Ingresos / Activo Total	10 992 809,39/ 35 851 539,53	0.31	9 050 838,82 / 32 058 964,17	0.28
---	-----------------------	-------------------------	---------------------------------	------	---------------------------------	------

RENTABILIDAD

1	MARGEN DE SUPERÁVIT	Resultado / Ingresos	(-1 056 677,79)/ 10 992 809,39	-9.61%	(- 1 982 644,05) / 9 050 838,82	-2.19%
2	RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN	Resultado / Activo Total	(-1 056 677,79)/ 35 851 539,53	-2.95%	(- 1 982 644,05)/ 32 058 964,17	-6.18%

APALANCAMIENTO

1	ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	10 288 252,81/ 35 851 539,53	28.70%	9 113 113,95/ 32 058 964,17	28.43%
---	---------------	--------------------------------	---------------------------------	--------	--------------------------------	--------

VEINTIOCHO

PÁGINA EN
BLANCO

CAPÍTULO I

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Revisando el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones contenidos en los informes realizados por la Contraloría General del Estado aplicables en el año 2014, se determinó que existen 2 informes financieros aprobados del año 2014 por la Contraloría General del Estado y son:

- Informe DR2-DPCÑ-AE-0015-2014, Examen Especial a "La contratación de compañías privadas de auditoría en la Empresa Eléctrica Azogues C.A. por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de mayo de 2014.", aprobado el 14 de octubre de 2014 y recibido en la empresa el 16 de noviembre de 2014. Se emitió 1 recomendación, que se cumplió totalmente.
- Informe DR2-DPCÑ-AE-0009-2014, Informe de Auditoría de Gestión, al "Proceso de comercialización y recuperación de Cartera y análisis del XVII Contrato Colectivo en la Empresa Eléctrica Azogues C.A. por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2013", aprobado el 11 de abril de 2014 y recibido en la empresa el 15 de mayo de 2014, y contiene 11 recomendaciones, que no todas se implementaron en el 2014.

Informe DR2-DPCÑ-AE-0009-2014, todas las recomendaciones fueron hechas al Gerente General de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Este informe no fue acogido debido a que el Gerente General en comunicación No EEA-GG-2014-0091-O, de 14 de marzo de 2014, señala que la empresa tiene sus propios estatutos internos.

Con comunicación No-018-EEADC de 18 de junio de 2015, el Director de Comercialización indica que:

"... Además, me permito comunicar que las recomendaciones del anterior informe de auditoría realizada por Contraloría sobre comercialización, no tuve ninguna disposición debido a que estoy encargado de la dirección comercial desde el 14 de Mayo de 2015..."

Las recomendaciones emitidas corresponden a las siguientes:

RECOMENDACIONES

“Errores en la información de la base de datos de los clientes dificulta toma de lecturas

Recomendación 1

“...Dispondrá al Director de Comercialización que coordine con el Jefe de Clientes, las acciones tendientes a actualizar los datos de clientes, así como supervisará que dichas acciones sean cumplidas, con el fin de garantizar la confiabilidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad y oportunidad de la información...”.

En el año 2014 todavía subsiste la falencia, pues en nuestra revisión de campo, aún hay clientes sin actualizar sus datos.

Falta de asignación de funciones y delimitación de responsabilidades en los procesos de comercialización y recuperación de cartera

Recomendación 2

“...Dispondrá al Director de Comercialización, Jefe de Clientes, y Supervisor de Lecturas, Cortes y Reconexiones que procedan a elaborar un proyecto, en el cual consten las funciones y responsabilidades de cada uno de los servidores, considerando la organización y funciones requeridas en el área de Comercialización y Cartera, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Sistema Informático de Comercialización (SICO); el que una vez aprobado por el Directorio, se socializará con los servidores relacionados para su aplicación...”.

Durante el 2014 aún se mantuvo esta falencia, a finales de año 2014 se incluyó a un funcionario adicional para definir las labores de cartera. A inicios de 2015 se presentó al Directorio el reglamento de cobranzas para establecer herramientas de cobro y reporte.

Cobro de intereses en la re facturación por causas imputables a la empresa

Recomendación 3

“...Dispondrá al Director de Comercialización, realizar los trámites respectivos para que se realicen los ajustes en el programa informático SICO, con el fin de evitar que en los casos en que las lecturas reales superen los valores cobrados por la empresa, en base al promedio de los últimos tres meses de consumo, se establezcan los intereses a cancelar por los usuarios; y que se facture considerando las lecturas reales...”.

TREINTA *of*

En el año 2014 se mantuvo esta falencia, sin embargo de lo cual, el valor total es menor al 2%, que el ARCONEL fija como tope para estas fallas.

Procesos desarrollados en el Programa Informático SICO, no fueron aprovechados en la Gestión de Cartera

Recomendación 4

"...Dispondrá al Director de Comercialización, que en Coordinación con el Jefe de Recaudación, levantarán los procesos establecidos en el Sistema Informático Comercial (SICO), informático; a base de lo cual distribuirán las funciones y las actividades, entre el personal que conforma la sección cartera. Documento que lo pondrán a consideración de la Gerencia para su estudio, aprobación e implementación..."

Hasta el cierre del 2014 no todas las opciones del programa Sico fueron aprovechadas, pero se mejoró notablemente el uso de los procesos con las capacitaciones recibidas de la Empresa Eléctrica Centro Sur, propietaria del sistema.

Recomendación 5

"...Dispondrá al Jefe de Recaudación, una vez levantados los procesos y establecidas las funciones del personal a su cargo, prepare mensualmente los planes de recuperación de Cartera y lo ejecute en los plazos y términos establecidos en el Sistema Informático de Comercialización (SICO)..."

Durante el 2014 no se terminó el estudio de procesos.

No se realizó el control de las reconexiones del servicio de energía eléctrica

Recomendación 6

"...Dispondrá al Director de Comercialización, que conjuntamente con el Jefe de Recaudación y el Supervisor de Cortes y Reconexiones, con base en un análisis de las causas que no permitieron que los procesos de reconexión y recuperación por el indicado servicio cumplan sus objetivos, establezcan las soluciones pertinentes y periódicamente realizarán evaluaciones, las mismas que permitirán tomar las medidas correctivas oportunamente..."

Durante el 2014 se mantuvo esta falencia por no haber terminado el estudio de procesos de reconexión.

PRESENTE y firma 

No se implementó el sistema de atención de reclamos de consumidores dispuesto en la Regulación No. CONELEC 012/08

Recomendación 7

"...Dispondrá al Director de Comercialización, realice los trámites pertinentes para que se cumpla con las disposiciones establecidas en la regularización No. CONELEC 012/08. Atención de reclamos de los consumidores de las Empresas Eléctricas de distribución, de lo cual periódicamente solicitará los informes que reflejen dicho cumplimiento..."

El área de atención de reclamos no tuvo cambios en el año 2014.

Recomendación 8

"...Dispondrá al Director de Comercialización, que al ser el responsable de la organización, coordinación y control de las actividades inherentes a la comercialización de la energía eléctrica, realice los trámites pertinentes para la implementación del sistema de atención de reclamos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Regulación CONELEC 012/08..."

Se adicionó personal en el área de atención de reclamos pero no se estableció un sistema de atención diferente.

No se midió anualmente la satisfacción de los consumidores en aplicación de la Regulación No. CONELEC - 007/08

Recomendación 9

"...Dispondrá al Director de Comercialización, se realicen los trámites pertinentes para que las encuestas se realicen con la periodicidad dispuesta en la Regulación CONELEC - 007/08; con los resultados obtenidos dispondrá, que se elaboren los informes, así como se establezcan las medidas correctivas requeridas en dicho análisis, con el objeto de mejorar el servicio al consumidor..."

El Director de Comercialización en el 2014 no tuvo la disposición por parte de Gerencia.

Falta de planificación en la utilización de 200 medidores polifásicos de 4 hilos, 3 elementos

TREINTA y OCHO

Recomendación 10

"...Dispondrá a: Director de Comercialización, Jefe de Pérdidas Comerciales y Jefe de Acometidas y Medidores, tomen las acciones necesarias para que el personal responsable de la instalación, sea capacitado, a través del asesoramiento técnico por parte de un proveedor especializado en la materia..."

Se otorgó la capacitación pero no existe un plan de utilización de estos medidores en el año 2014.

Revisión del Décimo Séptimo Contrato Colectivo de Trabajo, se ejecutó sin cumplir disposiciones legales en materia de Contratación Colectiva

Recomendación 11

"...En futuras negociaciones de contratos colectivos y/o actas transaccionales, previo al pago, deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, emitidas por las respectivas autoridades competentes..."

No hubo cambios del contrato colectivo en el 2014.

Luego de la lectura del borrador del presente informe, recibimos la comunicación s/n de fecha 10 de julio de 2015, del Gerente General que actuó en el año 2014, que indica:

"... de mi parte no he incumplido con normas ni artículos algunos si se considera que la Empresa Eléctrica Azogues sigue funcionando como entidad privada..."

La respuesta no modifica el comentario, ya que el funcionario no cumplió con las recomendaciones formuladas en el informe aprobado por la Contraloría General del Estado, inobservando lo dispuesto en el artículo 92, acerca del seguimiento de recomendaciones, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado e incumplió lo previsto en el artículo 77 numeral 1, literal C de la Ley Orgánica Ibídem.

Conclusión

El informe de Auditoría de Gestión al "Proceso de Comercialización y Recuperación de Cartera y Análisis del XVII Contrato Colectivo en la Empresa Eléctrica Azogues C.A. no fue acogido formalmente por parte de Gerencia, razón por la cual durante el año 2014 no fueron totalmente implementadas dichas recomendaciones, subsistiendo las referidas falencias de control interno que afectan a la gestión financiera de la entidad.

TRENTA Y TRES

Recomendación

Al Gerente General

1. Cumplirá y dispondrá a los funcionarios a quienes están dirigidas las recomendaciones que constan en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, para que se den cumplimiento. Con los responsables de las áreas involucradas, procederá periódicamente al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas, con el objeto de mejorar y fortalecer el sistema de administración financiera de la organización.

TRENTA Y CUATRO

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014

SECCIÓN III
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO II

Evaluación de control interno

Presupuesto del año 2014 aprobado con déficit

A partir del año 2009, año de publicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la empresa empezó con pérdidas significativas conforme exponemos en el siguiente cuadro:

Año	Utilidad o Pérdida	Monto USD	%	No Trabajadores	%	Sueldos	%	Índice de inflación BCE	Abonados Activos	%	Facturada en Kilovatios	%
2008	utilidad	1323 783	267%	86		740 792,04			28 683		82 044 794	
2009	pérdida	-3 532 248	-3,67	103	19,77%	1072 934,89	45%	4,31%	29 619	3,26%	87 935 973	7%
2010	pérdida	-2 125 600	-2,61	124	44,19%	1275 815,25	72%	3,33%	30 907	7,75%	88 632 534	8%
2011	pérdida	-117 579	-1,09	122	41,86%	1350 796,01	82%	5,41%	32 140	12,05%	92 304 724	13%
2012	pérdida	-709 796	-1,54	126	46,51%	1595 640,9	115%	4,16%	33 243	15,90%	95 984 212	17%
2013	pérdida	-1982 644	-2,5	128	48,84%	1792 771,26	142%	2,70%	33 912	16,23%	98 357 169	20%
2014	pérdida	-1056 678	-1,8	126	46,51%	2004 000,3	171%	3,67%	34 626	20,73%	103 708 231	26%

Pérdidas 2005 – 2014 Fuente Declaraciones 101 al SRI

Situación provocada por la aplicación de un presupuesto desfinanciado en el cual no se consideró que los gastos no deberían exceder al Valor Agregado de Distribución, que la ley otorga a las distribuidoras eléctricas y revisa anualmente el ARCONEL. Hay que indicar que el presupuesto revisado por el ARCONEL es mucho menor al aprobado por el Directorio de la empresa. La pérdida en el 2014 fue de 1 056 677,79 USD y acumulado en estos 6 años de 9 524 544,77 USD, generado como observamos en el cuadro, por incremento de gastos de remuneraciones, entre otros. Los salarios de los trabajadores son al menos, el doble de los salarios sectoriales dentro del sector eléctrico, mismos que están definidos así en el contrato colectivo registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales.

El criterio está determinado en la Ley Orgánica de Empresa Públicas publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, de 16 de octubre de 2009, en la Disposición Transitoria Segunda, 2.2 "Régimen Transitorio para las Sociedades Anónimas en las que el Estado a través de sus entidades y organismos es accionista mayoritario...",

TRENTA Y CINCO

numeral 2.2.1.5, que establece:

"...Régimen previsto para las empresas incluidas en el Mandato Constituyente No. 15.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Mandato Constituyente No. 15 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de julio de 2008, en virtud de sus indicadores de gestión, las siguientes sociedades anónimas: Empresa Eléctrica Quito..., Empresa Eléctrica Riobamba S.A.; Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; y, Empresa Eléctrica Azogues S.A.; hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirán operando como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley..."

Adicionalmente, el Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, establece en su artículo 3:

"...Art. 3.- Definiciones....Liquidez: Disposición inmediata de recursos financieros y monetarios para hacer frente a los compromisos....Presupuesto: El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación..."

Esta observación jurídica, ya fue comunicada por la CGE en el examen especial a la selección de los auditores hechos por la empresa y que consta en el informe DR2-DPCÑ-AE-00015-2014, en el cual se manifiesta el ámbito legal que rige a la Empresa Eléctrica Azogues C.A., adicionalmente con oficios DAPrA1-EP-2015-EEA-1503-Of-059, 060, 061, 062, 063, 064, solicitamos el descargo a los funcionarios actuantes en el 2014 y hemos recibido cuatro respuestas, la del Gerente General que actuó en el año 2014, del Representante de los Trabajadores y de los Representantes del MEER, quienes en ese orden nos indican.

El Gerente General, con comunicación, de 10 de junio de 2015, expresa:

"...1.- La EEA CA sigue siendo hasta ahora una sociedad mercantil, no se ha transformado en empresa pública..."

Del Representante de los Trabajadores al Directorio:

TRENTA Y SEIS 

"...El total de sueldos se debe netamente a asuntos administrativos, ya que el número de trabajadores se ha ido incrementando todos los años sin elevar a consulta al Directorio; debo indicar que el último Contrato Colectivo firmado fue el año 2012 y que el incremento del año 2013 obedece al documento de Reclasificación y Valoración de puestos presentado por la administración con el debido sustento..."

Se corrobora que el incremento de trabajadores se dio por decisión administrativa y no por Directorio. Así como también el incremento de sueldos del contrato colectivo se dio por parte administrativa.

El primer Delegado del MEER del 2014, con comunicación, de 16 de junio de 2015, expuso:

"...1.- debo señalar que el Presupuesto del año 2014 fue aprobado por la Junta General de Accionistas en el mes de diciembre de 2013; no obstante, el estudio de costos elaborado por la Empresa Eléctrica Azogues C.A. que fue presentado el ex CONELEC a inicios de Octubre de 2013, fue aprobado por esa entidad mediante resolución No 030/14 de 23 de Abril de 2014 y notificado mediante oficio CONELEC-DE-2014-0704-OF de 2 de mayo de 2014, análisis que no contempló la totalidad de los costos reportados por la empresa eléctrica..."

Y de la Presidenta del Directorio y Delegada del MEER, en comunicación S/N, de 16 de junio de 2015, que indica:

"...En relación a la observación de que los gastos del presupuesto no deberían exceder al VAD que la ley otorga a las distribuidoras eléctricas, debo señalar que el presupuesto del año 2014 fue aprobado por la Junta General de Accionistas en el mes de diciembre de 2013; no obstante, el Estudio de Costos elaborado por la EEA C.A. que fue presentado al CONELEC a inicio de octubre de 2013, fue aprobado por esa entidad mediante resolución No 030/14 de 23 de abril de 2014 y notificado mediante oficio CONELEC-DE-2014-0704-OF de 2 de mayo de 2014, análisis que no contempló la totalidad de los costos reportados por la empresa eléctrica..."

En la última parte efectivamente indica que si bien fue revisado por el CONELEC (ARCONEL) el estudio de costos presentados, no contemplan la totalidad de costos de la empresa, es decir no se reconocen los demás gastos.

Después de la lectura del borrador del informe, la Presidenta del Directorio y Delegada del MEER dio respuesta con comunicación, de 10 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

TREINTA Y SIETE

“...El Estado, a través del MEER, es titular del 77,7% del capital de Empresa Eléctrica Azogues C.A. y de conformidad con lo estipulado en la disposición decima segunda, disposición transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, en el plazo de 360 días, contados a partir de la expedición de la referida Ley, el paquete accionario de la empresa se consolidara a favor del MEER, a efectos de estructurarse como Empresa Pública...”.

La respuesta no modifica el comentario, los Miembros del Directorio inobservaron estas disposiciones e incumplieron lo dispuesto en el artículo 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, numeral 1, literales, b) y f) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

La empresa tuvo pérdida durante el año 2014, debido a que sus directivos no implantaron los procedimientos presupuestarios correspondientes a los revisados por ARCONEL (CONELEC) que les permita controlar que los gastos no superen el Valor Agregado de Distribución, teniendo como efecto la continuidad en las pérdidas anuales para la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Recomendaciones

A los miembros del Directorio

2. Aprobarán el presupuesto en conformidad a su real disponibilidad de recursos sin causar déficit, cumpliendo sus responsabilidades con el fin de mejorar el desempeño y rentabilidad de la empresa y a la vez dar cumplimiento a lo requerido por la entidad reguladora de presupuestos y costos de las eléctricas como es el ARCONEL (CONELEC).

3. Ajustarán conforme a su presupuesto aprobado el uso de gastos, así como también determinará estrategias empresariales y procedimientos legales para disminuir los gastos, con el afán de equilibrar los ingresos y gastos, así como para que estos estén adecuadamente financiados a fin de cumplir con una eficiente administración de los recursos públicos.

TREINTA Y OCHO

Falta de declaración a la DINARDAP

El Director Comercial no proporcionó la información para declarar las ventas a crédito desde julio a diciembre de 2014 a la DINARDAP, la causa es la falta de coordinación entre comercialización y contabilidad, ya que la información nace en el área comercial pero requiere del área financiera para subir al portal. Esto a su vez generaría multas por no haber reportado a tiempo esta información.

Omisión que inobserva lo dispuesto en la Resolución No SC.DSC.G.13.002 de la Superintendencia de Compañías, de 15 de marzo de 2013, que establece:

"...Art 1.- Las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías que dentro del giro ordinario de sus negocios realicen ventas a crédito tendrán la obligación de suministrar información sobre dichas operaciones al Registro Crediticio del Sistema Nacional del registro de Datos Públicos, de manera mensual, en la forma prevista en la Ley y de conformidad a los siguientes parámetros..."

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-072, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Director Financiero sobre este hallazgo, quien dio respuesta con comunicación, de 19 de junio de 2015, y en la parte pertinente señaló:

"...Con respecto al registro de la información, considero que corresponde al departamento de comercialización el tratamiento respectivo por cuanto es este el que maneja directamente el tema de cartera vencida al detalle que solicita la DINARDAP..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"...Con Memorandos N° EEA-DF-2014-0250-M, EEA-DF-2014-0461-M, EEA-CONT-2014-0188-M, se solicitó a la Dirección de Comercialización la información respecto a las ventas a crédito, sin respuesta durante el año 2014..."

Sobre este hecho mediante oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-138, de 8 de julio de 2015 se comunicó al Director Comercial actuante en este periodo, quien en el mismo oficio, suscribió indicando:

"...los reportes solicitados por el contador no fueron para la Dinardap..."
FRANCISCA Y RIVERA

Lo que evidencia que se solicitó de parte del área financiera a comercialización la información para el reporte y esta última no la ha entregado.

La respuesta ratifica el comentario. El Director Comercial actuante en el año 2014 inobservó lo previsto en el artículos 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el artículo 1 de la Resolución No SC.DSC.G.13.002 de la Superintendencia de Compañías, e incumplió lo dispuesto en el artículo 77.- Autoridades de las unidades administrativas y servidores, numeral 2, literales, a), y c), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Director Comercial actuante desde julio hasta diciembre del año 2014, no cumplió con el deber formal de proporcionar la información a contabilidad para reportar a la DINARDAP las ventas a crédito, lo que a su vez generará las sanciones por incumplimiento a la norma.

Recomendación

Al Director Comercial

4. Proporcionará la información detallada mensualmente al Contador para subir a la DINARDAP en los calendarios establecidos, y verificará que la información a declarar sea la correcta y corresponda a su vez a lo reportado a la ARCONEL.

La compañía no ha publicado ningún estado financiero en su web

El Gerente General que actuó durante el período de la presente acción de control, no dispuso la publicación en la página web de la empresa de los estados financieros por los periodos económicos 2013 - 2014. Situación ocasionada por la falta de cumplimiento del artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que establece:

"...Art. 45.- SISTEMAS DE INFORMACION.- Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales;

CUARENTA 

sus reglamentos internos; y, de ser posible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores...”.

Adicionalmente la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Registro Oficial Suplemento 337, de 18 de mayo de 2014.

”...Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas Organizaciones No Gubernamentales, están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley...”.

Omisión que no permite transparentar la gestión de la empresa y que fue comunicado con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-071 y 139, de 14 de junio de 2015, y 23 de Julio de 2015, a los Gerentes Generales, sin obtener respuesta.

Por lo que el Gerente General actuante en el año 2014, inobservó los artículos 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 1 a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública e incumplió con lo que ordena el artículo 77, número 1, Máximas autoridades, titulares y responsables literales a) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Gerente General, que actuó durante el año 2014 no dispuso la publicación de sus estados financieros en la página web de la empresa inobservando el principio de exposición de la información pública y su acceso.

Recomendación

Al Gerente General

5. Dispondrá al Director de Tecnologías y Planificación proceda a publicar sus estados financieros comparativos de los dos últimos años en la página web institucional

CAPRENTA y UNO SA

con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que la ciudadanía pueda tener conocimiento de la situación financiera de la empresa, conforme lo establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Retenciones efectuadas sobre 5 días

El Contador elaboró las retenciones de impuestos sobre las facturas de compras, con más de 5 días hábiles, desde la fecha de su emisión, conforme demostramos en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	Nº RETENCIÓN	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RETENCIÓN	DÍAS DE ATRASO
CONELSA	000590	2014-12-01	2014-12-11	3
BANCO DEL PACIFICO	021418	2013-12-18	2014-06-10	244
ECUDOS S.A.	020848	2014-12-11	2014-12-26	6
KELLIMPRESA	000397	2014-10-16	2014-10-27	2
SAN CARLOS S.A.	000304	2014-09-11	2014-09-25	5
ECOLECTRIC S.A.	000294	2014-09-15	2014-09-24	2
FURCHETSA S.A.	000276	2014-09-01	2014-09-19	9
LAFARGE CEMENTOS	000202	2014-08-12	2014-08-21	2
INTERVISTRATE S.A.	000202	2014-08-12	2014-08-21	2
INTERVISTRATE S.A.	000201	2014-08-11	2014-08-21	3
GENEROCA	000200	2014-08-11	2014-08-21	3
INDESIS	021430	2014-06-11	2014-06-20	2
ENERSOL	021331	2014-05-12	2014-05-26	5
ECOLUZ	021325	2014-05-13	2014-05-26	4
ASTUDILLO GUILLEN	021230	2014-04-10	2014-04-22	3
CORDERO MIGUEL	021259	2014-04-15	2014-04-05	6
SERILAZ CIA. LTDA.	021219	2014-04-01	2014-04-16	6
GENESYS	021217	2014-04-01	2014-04-14	4
GENESYS	021216	2014-04-01	2014-04-14	4
MARCO RODRIGUEZ	021133	2014-03-05	2014-03-24	8
ESTELAR	021140	2014-03-14	2014-03-27	4
BANCO DEL PACIFICO	021418	2014-02-25	2014-06-10	233
MACABELL TRAVEL	020873	2014-01-02	2014-01-10	1

Situación provocada por no tener el debido cuidado en el flujo de documentos, asegurando el ingreso de las facturas que han pasado los controles previos, y solo cumplan con los requisitos de recepción y aprobación. Las sanciones están establecidas *CUARENTA Y DOS*

en numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y equivalen al 5% del monto de la retención.

El criterio está determinado en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, que señala:

"... artículo 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta..."

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-073, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Contador sobre este hallazgo, el mismo que dio respuesta con comunicación, de 19 de junio de 2015, y en la parte pertinente señaló:

"... Con relación a este tema mediante comunicación escrita se remite a la Jefatura de Compras, que, una vez cumplidos todos los requisitos previos de contrataciones y recepción a conformidad de los bienes y servicios, se proceda a solicitar la factura al proveedor, con el fin de dar cumplimiento de la obligación de entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"... Conforme la auditoría del año 2013, los resultados de la evaluación del control interno, que señala "comprobantes de retención fueron emitidos con retraso y con fecha posterior a su vigencia" la observación y recomendación está dirigida al Tesorero, razón por lo que no constituye un incumplimiento por parte de contabilidad..."

La respuesta no modifica el comentario pues la responsabilidad en el año 2014, es del Contador. El Contador inobservó los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, e incumplió lo previsto en el artículo 77.- Autoridades de las unidades administrativas y servidores, numeral 3, literales, b), c) y f), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Contador ha realizado las retenciones en mayor tiempo al determinado por ley, ya ~~CUARENTA Y TRES~~

que ha aceptado facturas que aún no han sido aprobadas por sus debidos niveles de autorización, exponiéndose a las sanciones dadas por el Servicio de Rentas Internas.

Recomendación

Al Contador

6. Dispondrá al personal de sus áreas que se tramiten únicamente facturas que cumplan con todos los requisitos y autorizaciones y se verifique que la fecha de emisión concuerde con la de recepción en la empresa.

Falta de notificación de Talento Humano a TICs sobre movimientos de personal

El Jefe de Talento Humano no informó oportunamente sobre los movimientos de personal tanto que ingresa, como los que salen de la institución, el tiempo de notificación tardó al menos 3 días. La causa es que los reglamentos no están actualizados a las tecnologías y necesidades actuales provocando que se mantengan activas las claves de exfuncionarios hasta 3 días después de su salida, exponiendo a riesgos la información.

El criterio está determinado por la Norma de Control Interno número 500-01 que establece:

"...500-01 Controles sobre sistemas de información.- Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles. La utilización de sistemas automatizados para procesar la información implica varios riesgos que necesitan ser considerados por la administración de la entidad. Estos riesgos están asociados especialmente con los cambios tecnológicos por lo que se deben establecer controles generales, de aplicación y de operación que garanticen la protección de la información según su grado de sensibilidad y confidencialidad, así como su disponibilidad, accesibilidad y oportunidad..."

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-077, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Jefe de Talento Humano sobre este hallazgo, mismo que con oficio 2015-101-EEA-JTH, de 10 de julio de 2015 señaló:

"...la Jefatura de Talento Humano notifica a Tics los cambios o contratos que se realizan con el objeto de asignarles correo empresarial y sistema de gestión documental Quipux, se adjunta documento soporte..."

CUMPLETA Y CUMPLIDO 

La respuesta ratifica el cometario. El Jefe de Talento Humano inobservó lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno No 500-01, e incumplió lo previsto en el artículo 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, numeral 2, literales, a), y c). de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

En la empresa no se ha actualizado su reglamentación interna, al cambio tecnológico, provocada por la falta de asignación para mejorar los tiempos y procedimientos de información de personal entre el área de Talento Humano y Tecnologías, lo que provoca un riesgo de exposición de la información por la diferencia de tiempos en el acceso a información del personal.

Recomendación

Al Jefe de Talento Humano

7. Solicitará al departamento Jurídico la actualización del Reglamento Interno en lo referente a responsabilidades tecnológicas atribuibles al personal a fin de que esta nueva responsabilidad este en cuidado del Jefe de Talento Humano.

No hubo baja de inventario obsoleto en el año 2014

No existió la baja de inventario en mal estado durante el ejercicio 2014, debido a que el Directorio no dio trámite y aprobación oportuna para dar de baja el inventario obsoleto; solicitada por el Jefe de Inventarios y Avalúos mediante memorando No EEA-INVA-2014-0018-M y conocido por el directorio el 21 de enero de 2014 y por la Junta de Accionistas el 24 de enero de 2014. Esto provocó que el inventario se encuentre sobrevalorado al 31 de diciembre de 2014.

El criterio para el cumplimiento de esta norma está dado en los artículos 79 y 80 del capítulo VIII, de las bajas, del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, que establece los procedimientos para su baja y en la norma de control interno de la Contraloría General del Estado No 406-11
CUARENTA Y CINCO años

Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-076, de 16 de junio de 2015, se solicitó al Jefe de Inventarios y Avalúos justifique la razón de omitir este procedimiento, quien a su vez nos indicó en comunicación, de 17 de junio de 2015, que:

"...Con memorando EEA-INVA-2015-0011-M del 23 de enero de 2015 se solicitó al jefe de contabilidad los saldos contables a fin de realizar el informe respectivo....., fue legalizada el 25 de febrero de 2015. Con resolución de directorio N.12-2015 del 6 de abril de 2015, se autoriza la baja de los bienes..."

Luego de la lectura del borrador del presente informe, recibimos la comunicación s/n de fecha 10 de julio de 2015, del Jefe de Inventarios y Avalúos del 2014, que indica:

"... Debo manifestar que la Jefatura de Inventarios y Avalúos realizó todo el trámite respectivo para la baja de bienes, entregando listados legalizados y valorados al directorio (Sumario de Resoluciones de la Sesión de Directorio N001-2014 del 21 de Enero de 2014 y a la Junta General..."

Con oficios DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-0143, 144, 145 y 146, de 16 de julio de 2015, se comunicó al directorio, sin recibir hasta el 23 de julio de 2015 respuesta.

Revisadas las actas, 001-2014 y acta de junta del 24 de enero de 2014, efectivamente fue el Directorio y Junta de Accionistas, que son los mismos miembros, quienes no precedieron a dar la autorización respectiva en el año 2014. Los Miembros del Directorio inobservaron el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 406-11, e incumplieron el artículo 77.- Máximas Autoridades, titulares y responsables, numeral 1, literales, b), y f) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

El Directorio no dio tratamiento oportuno para la baja de inventario obsoleto, pues se demoró casi un año en dar esta autorización, lo que a su vez afecta a la posición financiera de la empresa en el año 2014.

CONSENTA U, S.E.F.S. 

Recomendación

Al Directorio

8. Cumplirá oportunamente con dar las autorizaciones que le sean requeridas conforme a sus facultades y funciones establecidas así como también soportar técnicamente estas decisiones sin afectar a su oportunidad.

CUARENTA Y SIETE

PAGINA EN
BLANCO

**Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014**

SECCIÓN III
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: RUBROS EXAMINADOS

PÁGINA EN
BLANCO

CAPÍTULO III

RUBROS EXAMINADOS

Falta de registro de Cuentas por Cobrar clientes de lecturas

La empresa no registró el valor total de las cuentas por cobrar de las lecturas teniendo un valor omitido de 162 179,43 USD en esta cuenta. La empresa aplica el principio de realización en sus costos, es decir registra la energía comprada como una cuenta por pagar y la energía facturada y leída por cobrar. La diferencia se origina por no tener integrado en la parametrización que sube la información del sistema comercial al sistema financiero el valor de las lecturas a facturar en el primer día del mes siguiente. El valor registrado por energía de lecturas a cobrar al 31 de diciembre de 2014, en contabilidad es de 496 000,14 USD mientras que el reporte de comercialización indica 658 179,57 USD. Lo que genera una subvaloración de sus ingresos así como también sus cuentas por cobrar.

El criterio para llevar adecuadamente está determinado en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, NIC.18, párrafo 21 y en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y específicamente, para las Cuentas por Cobrar están determinadas en las Normas de Control Interno: 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, sobre proporcionar información, válida, confiable y oportuna y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, sobre los procedimientos para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-073, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Contador sobre este hallazgo y con comunicación, de 19 de junio de 2015, nos indicó:

"...La diferencia en cuentas por cobrar, radica en la lógica del sistema,....Basados en este principio se procederá con el análisis de la cuenta clientes y realizar el ajuste no generado por el sistema con el fin de reflejar el consumo de los clientes al mes de diciembre de 2014..."

EDUARDO J. VARGAS

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"...No constituye un incumplimiento pues no fuimos observados en anteriores auditorias, a la vez debo indicar que se procedió ajustar esta cuenta mediante asiento contable 341 a inicios del 2015..."

La respuesta no modifica el comentario. El Contador inobservó la Disposición General Quinta en concordancia con la Disposición Transitoria segunda número, 2.2.1.5 de la LOEP la NIC 18 párrafo 21 y las normas 405-03 y 405-06 e incumplió el artículo 77.- Autoridades de la Unidad Financiera y servidores, numeral 3, literales, a), b), c), d) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

En el año 2014 existe una subvaloración de las cuentas por cobrar de la Empresa por 162 179,43 USD, generado por no haber parametrizado adecuadamente el ingreso de la información del sistema comercial al sistema contable, generando una subvaloración de los ingresos así como sus Cuentas por Cobrar.

Recomendación

Al Contador

9. Realizará una conciliación manual, al cierre del ejercicio económico, para ajustar estas cuentas por cobrar con cargo a ingresos hasta que los administradores del sistema le parametren y se alimente correctamente en las cuentas contables a fin de reconocer sus valores reales en resultados así como en sus activos.

Cuentas por Cobrar agentes del MEM antiguas y no conciliadas

La empresa tiene en sus cuentas por cobrar al Mercado Eléctrico Mayorista, el valor de 69 336,42 USD que no tienen soporte ni reconocimiento y corresponden a valores enviados por la Dirección de Planificación del reporte CENACE.SIMEM, pero que no se ha incluido en las conciliaciones con las empresas, así como también por saldos arrastrados de años anteriores. Situación provocada por no haber incluido estos valores en las conciliaciones con las empresas del Mercado Eléctrico Mayorista. Lo que

CUARENTA Y NUEVE

ocasiona una sobrevaloración de Cuentas por Cobrar.

El criterio para llevar adecuadamente está determinado en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y específicamente, para las Cuentas por Cobrar en los números 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, sobre proporcionar información, válida, confiable y oportuna y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, sobre los procedimientos para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-073, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Contador sobre este hallazgo y con comunicación, del 19 de junio de 2015, se indica:

"...es el resultado del registro contable de los memorandos enviados por la Dirección de Planificación de los Agentes Deudores del MEM, mismos que no han sido facturados, lo que ha provocado que no se pueda hacer actas de conciliación con estos. De igual manera esta cuenta va a ser sometida al análisis de cuentas por cobrar clientes y se procederá a emitir desde contabilidad las facturas electrónicas faltantes y conciliar los saldos deudores..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"... a la vez debo indicar que estas cuentas por cobrar son resultado del registro contable de los memorandos e informes enviados por la Dirección de Planificación de los Agentes Deudores del MEM, mismos que no han sido facturados por parte de la Dirección de Comercialización responsables de este proceso, lo que ha provocado que no se pueda hacer actas de conciliación con estos..."

La respuesta no modifica el comentario. El Contador inobservó el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las normas 405-03 y 405-06 e incumplió el artículo 77.- Autoridades de la Unidad Financiera y servidores, numeral 3, literales, a), c), d) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Al 2014 está registrado en cuentas por cobrar un valor de 69 336,42 USD correspondiente a valores entre empresas del MEM, así como de saldos de años anteriores subidos al nuevo sistema contable, causados por una falta de conciliación oportuna de estos saldos y con el efecto de sobrevaloración de las Cuentas por Cobrar.

CINCUENTA 

Recomendación

Al Contador

10. Realizará una conciliación de las cuentas por cobrar a los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista de la misma forma que se hace con las cuentas por pagar con el fin de que se determinen los valores reales entre sus clientes con el fin de soportar este derecho de cobro o en su defecto cargar a resultados.

Tratamiento contable de déficit tarifario

La empresa presenta en sus cuentas por cobrar al Ministerio de Finanzas, el déficit tarifario de 4 235 166,90 USD, de los cuales el valor hasta el año 2012 asciende a 2 452 985,06 USD. Es importante recalcar que la empresa solo ha recibido la compensación a partir del 2013. Déficit que está registrado y presentado como activo corriente, aunque su recuperación y la de ciertos subsidios son mínimos, lentos y se encuentran vencidos sustancialmente desde el año 2012. La NIC 1 párrafo 60, requiere la distinción de partidas corrientes y no corrientes. Los índices financieros publicados por la Empresa Eléctrica Azogues C.A, deben reconocer este deterioro de liquidez y capital de trabajo.

Tampoco la empresa dispone de provisión por incobrabilidad, a pesar de la experiencia negativa del Mandato 15 (castigo de cuentas por cobrar de cuentas hasta el 2005), considerando que el Ministerio es parte vinculada.

Diferencias contables que inobservan la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, referente al sistema contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera, la Resolución No.08.G.DSC.08.010, de 20 de noviembre de 2008, de la Superintendencia de Compañías, respecto del cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF's por parte de las compañías y entes sujetos a su control, las normas de instrumentos financieros NIIF 9, Secciones 3.1.- reconocimiento inicial y 5.2.- medición posterior de activos financieros; NIIF 13.- medición de valor razonable, párrafos 11 y 15, y NIIF 7, párrafo 7, activos financieros en mora o deteriorados, requieren que las cuentas por cobrar sean registradas y reveladas al valor razonable, situación que debe ser considerada a futuro en función

CINCOENTA Y CINCO

de la antigüedad de los saldos y su efectiva recuperación, y de esta forma efectuar la medición y presentación de estas cuentas en los estados financieros según NIIFs.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-071 y 072 de 14 de junio de 2015, se comunicó al Director Financiero sobre este hallazgo, el mismo que dio respuesta con comunicación, de 19 de junio de 2015, y señaló:

"...Por otra parte tenemos el mecanismo de pago directo a las distribuidoras, mecanismo que durante el año 2014 con fecha 28 de noviembre se realizó una transferencia de USD 333 089,30 dólares correspondiente únicamente a la parte del VAD, es decir del déficit tarifario total del 2013 se reconoció únicamente la parte del 42% (%VAD aprobado por el CONELEC para el periodo 2013) quedando el valor restante para un futuro cruce de cuentas.

...Por todo lo expuesto anteriormente no considero correcto provisionar como incobrable por cuanto siempre van a existir presiones de las tres partes involucradas (DISTRIBUIDORAS, GENERADORAS Y PETROECUADOR) y por cuanto en la actualidad la Empresa Eléctrica Azogues mantiene importantes deudas con las Generadoras de forma que si se procedería en un futuro a un programa de compensación de Déficit Tarifario la Empresa se vería aventajada por cuanto posee considerables cantidades de dinero a compensar..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"... el tratamiento de esta cuenta no está en manos de contabilidad, pues las máximas autoridades son las que tienen que decidir sobre este aspecto..."

La respuesta ratifica el comentario, porque no se reconoce el déficit tarifario en valores no revisados por el ARCONEL. El Director Financiero actuante en el ejercicio 2014, inobservó la disposición general 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la NIIF 7 y 9 e incumplió el artículo 77.- Autoridades de la Unidad Financiera y servidores, numeral 3, literales, a), f), y g) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

La empresa recibe pagos desde el año 2013 por déficit tarifario, y las Cuentas por Cobrar por déficit tarifario hasta el 2012 ascienden a 2 452 985,06 USD, las que están presentadas en sus activos corrientes y sin provisión por incobrabilidad, a pesar de la lenta recuperación, el déficit tarifario se encuentra vencido desde 2012, causando distorsión en los índices financieros y el valor razonable de las Cuentas por Cobrar.

CONCRETA Y DOS

Recomendaciones

Al Gerente General

11. Solicitará la gestión pertinente para compensar parte de las Cuentas por Cobrar, con las Cuentas por Pagar a CELEC EP por compra de energía, en el afán de reducir el riesgo de incobrabilidad y disminuir los desembolsos de caja.

Al Director Financiero

12. Efectuará un estudio para determinar la provisión para cuentas incobrables con cargo a resultados a base de lo cual dispondrá al Contador clasificar entre activos corriente y no corriente el saldo de la Cuenta por Cobrar al 31 de diciembre de cada año, y el registro de la provisión, en cumplimiento de la NIC 1 párrafo 60.- Distinción partidas corrientes y no corrientes, y las NIIF's de instrumentos financieros NIIF's 7 y 9, y Medición del valor razonable (NIIF 13).

Provisión de cuentas incobrables insuficiente

El monto provisionado como incobrables en el año 2014 fue de 49 813,65 USD que es menor al autorizado por ley. Además tiene en Cuentas por Cobrar, una con más de 5 años, que no ha podido cobrarse por la quiebra del Banco de los Andes, luego AGD y ahora el Banco Central, correspondiente a un valor de 445 015,00 USD que está pendiente de cobro. Y esto sin considerar lo de los propios clientes de la empresa que no pueda recuperar. La cartera con más de un año al 31 de diciembre de 2014 asciende a 44 282,67 USD.

Situación provocada por la omisión de provisionar conforme la ley lo establece, y de castigar a lo provisionado las cuentas mayores a 5 años. Esto ocasiona una sobrevaloración de activos y subvaluación de gastos operativos al no ser registrada la adecuada provisión de cuentas incobrables.

El criterio para el tratamiento de cuentas de difícil cobro, está determinado en el artículo 10, numeral 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno que establece en sus deducciones a las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual

CINCUENTA Y TRES 

sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total y compensando a la misma provisión las cuentas mayores a 5 años.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-072, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Contador sobre este hallazgo y dio respuesta, con comunicación, de 19 de junio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"...La provisión de cuenta incobrable presenta el justificativo correspondiente a los movimientos dados durante el 2014..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"... con relación a la cuenta por cobrar del Banco de los Andes se lo ha venido castigando año tras año a razón del 10% anual, gran parte de la cuenta Provisión acumulada para cuentas incobrables (\$.390 270,58) constituye el castigo que se lo ha venido realizando; de ser el caso de una baja definitiva de más de 400 mil dólares se requiere autorización del Directorio..."

La respuesta no modifica el comentario, pues se mantiene subvaluada las provisiones. El Contador inobservó las disposiciones anotadas, e incumplió el artículo 77.- Autoridades de la Unidad Financiera y servidores, numeral 3, literales, b), d), g) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

El Contador no ha registrado un valor adecuado de reserva para cuentas incobrables, ni castigado las que ya se deben hacer por ley, debido a una falta de análisis mutuo entre contabilidad y comercialización, teniendo como efecto la subvaloración de los gastos operativos y sobrevaloración de activos, afectando su posición financiera.

Recomendación

Al Contador

13. Establecerá una política contable ajustada a la ley para calcular y registrar las provisiones para cuentas por cobrar incobrables y la forma de dar de baja estas cuentas;
EN CUENTA Y CUATRO OF

política que será elevada al conocimiento del Gerente para la correspondiente aprobación. Luego de lo cual dispondrá al Contador su aplicación.

Cargo anual de depreciación mayor al que le corresponde

Revisando la hoja de cálculo de depreciaciones que tiene la empresa se ha verificado que para establecer el cargo anual no se ha deducido de la base a depreciar, el valor residual de los activos fijos, sino que lo calcula sobre el valor total. La causa es la falta de revisión periódica de las fórmulas que determinan los valores a cargar. Si bien la diferencia del cargo anual de depreciación en el 2014 calculamos en 149 596,55 USD, generado por tener esta diferencia en las bases a depreciar, el efecto en la depreciación acumulada durante este período es mayor, siendo estimado en nuestro cálculo en un valor de 1 083 955,07 USD, por lo que es necesario e importante determinar el valor exacto, mismo que se obtendrá luego del levantamiento de información de los valores finales y fechas de inclusión, que la empresa se encuentra efectuando.

El criterio está dado por la NIC 16, de propiedad planta y equipo que establece:

"... Importe Depreciable.- Es el costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los estados financieros, una vez se ha deducido el valor residual. Valor Residual.- Es el monto que se espera obtener al final de la vida útil del bien inmuebles, maquinaria y equipo después de deducir los costos esperados de su enajenación..."

"... Párrafo 51. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores..."

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-074, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Auxiliar de Contabilidad sobre este hallazgo, que en comunicación, de 17 de junio de 2015, nos indica:

"...He venido realizando bajo los parámetros dadas por la Dirección Financiera en años anteriores, sin tener ninguna disposición ni recomendación durante el tiempo que he venido elaborando estos cuadros de depreciación. A partir de 2015 en coordinación con la jefatura de inventarios y avalúos será considerada la nueva tabla de depreciación..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

CINCUENTA Y CINCO 

“... para este año 2015 el MEER establece la nueva tabla de vida útil de activos fijos, y se procederá a realizar el ajuste de los cargos de depreciación con la fecha exacta de ingresos al activo o adquisición...”.

Efectivamente, conocemos que en el año 2016 entrará en vigencia los nuevos porcentajes de depreciación del ARCONEL a los cuales deberá sujetarse la empresa, sin embargo se deberá considerar el valor residual.

La respuesta no modifica el comentario porque se mantiene esta diferencia en el cálculo. El Auxiliar Contable inobservó primero la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la NIIF 16, e incumplió el artículo 77.- Autoridades de la Unidad Financiera y servidores, numeral 3, literales b), c), y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Auxiliar Contable ha realizado un cargo de depreciación mayor, al tener una base de cálculo más alta a depreciar, originada por mantener la misma hoja de cálculo sin revisión periódica, lo que ha generado una acumulación mayor de depreciación y afectando su posición financiera en gastos así como en activos.

Recomendación

Al Auxiliar Contable

14. Coordinará con el Contador para establecer la política contable relacionada con la forma de calcular y registrar la depreciación de activos, considerando la normativa vigente en el sector eléctrico la misma que será sometida a la aprobación pertinente, luego de lo cual dispondrá su aplicación al Auxiliar Contable con la supervisión del Contador.

Provisión al fin de la vida útil, por desmantelamiento y remediación ambiental

La empresa al cierre del año 2014, no realizó una provisión para desmantelamiento y remediación ambiental debido a que no cuenta con un estudio que le permita determinar el valor de provisión por desmantelamiento y remediación ambiental para

PIQUENTA Y SEIS

satisfacer el requerimiento de provisión determinado en la NIC 16, para cuando se termine el uso de las subestaciones eléctricas, redes de distribución y responsabilidades existentes en otras áreas, con el objeto de que los estados financieros estén conforme a las NIIFs adoptadas en 2011, así en la NIC 16, en la sección "Medición en el momento del reconocimiento", su párrafo 16c establece "Componentes del costo", y la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" párrafo 19, para los costos de desmantelamiento. La NIC 16 la cual integra el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo establece como parte del costo:

"(c)...La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo..."

El efecto de no registrar esta provisión, es el de subvaluar los gastos y sobrevalorar el patrimonio en el ejercicio económico 2014.

Con oficios DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-071 y 072, de 14 de junio de 2015, se comunicó al Gerente General y al Director Financiero sobre este hallazgo. El Director Financiero dio respuesta con comunicación, de 19 de junio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"...de la manera más comedida solicitó tal información al departamento de inventarios y avalúos así como también al departamento de seguridad industrial..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"...No es un incumplimiento, pues no hemos recibido ninguna disposición de parte de auditorías anteriores. Se solicitará a la Corporación CELEC su apoyo para determinar dicho estudio..."

La respuesta ratifica el comentario. No se realizó la provisión por desmantelamiento y remediación ambiental requerida por la NIC 16, por la falta de un estudio, este valor que deberá ser registrado periódicamente junto al costo revalorizado del activo. Como no ha sido posible determinar el efecto económico, de esta provisión, causada por la utilización de aquellas propiedades, que a futuro tendrán que ser retiradas y deberá dejarse saneado y remediado sus sitios de instalación, por tanto sus directivos, no

CINCUENTA Y SIETE 

observaron la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas sobre sistema contable basado en normas internacionales de información financiera, la Resolución No. 08.G.DSC.08.010, de 20 de noviembre de 2008, de la Superintendencia de Compañías, respecto del cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF's por parte de las compañías y entes sujetos a su control, lo señalado en el párrafo 16c.- Medición en el momento del reconocimiento de la NIC 16, así como el párrafo 19 de la NIC 37.

El Director Financiero y el Contador no efectuaron la provisión ni solicitaron a sus superiores el estudio de desmantelamiento y remediación ambiental, inobservando la NIC 16 y 37 e incumplieron el artículo 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, numeral 3, literales, b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Director Financiero no solicitó el registro de la provisión por desmantelamiento y remediación ambiental requerida por la NIC 16, por la falta de un estudio técnico sobre esta provisión, que se da por la utilización de aquellas propiedades, que a futuro tendrán que ser retiradas y deberá dejarse saneado y remediado sus sitios de instalación, lo que a su vez provoca una distorsión por la falta de provisión en la posición financiera de la empresa.

Recomendación

Al Director Financiero

15. En coordinación el Director Financiero y el Contador, solicitarán el apoyo de la CELEC EP y ARCONEL, para establecer un valor aproximado para cubrir los costos en el futuro de desmantelamiento que permita ajustar la información financiera de la empresa.

CINCUENTA Y OCHO

Servicio de reconexiones sin facturar IVA

Durante el año 2014, se facturó el valor de 50 471,08 USD en el rubro Gestión de Cobro que corresponde a reconexiones. El sistema de comercialización para este rubro no muestra el IVA, y por ende no se encuentra facturado este rubro. Situación dada por no haber incluido en la parametrización del sistema este impuesto. Esto afecta a sus deberes como contribuyente del Servicio de Rentas Internas.

La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 55, establece los servicios que están sujetos a IVA cero por ciento e incluye a los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura, estos no incluyen los servicios de gestión de cobranza o reconexión, que si son gravados con IVA.

Con oficio DAPrA1-EP-2015-EEA-1508-Of-079, de 18 de junio de 2015, se comunicó al Director de Comercialización, quien con Oficio No 018-EEADC, de 18 de junio de 2015, indicó:

"...al entrar en vigencia el sistema comercial SICO se incluye en la planilla de consumo el concepto de gestión de cobro por el mismo valor sin desglosar el IVA..."

Después de la lectura del borrador del informe, el Contador dio respuesta con comunicación, de 8 de julio de 2015, quien en la parte pertinente señaló:

"... corresponde al área de comercialización pues ellos facturan..."

El Director de Comercialización que actuó desde el 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2014, dio respuesta con comunicación, de 14 de julio de 2015, señalando:

"...viene facturando y recaudando por concepto de corte y reconexión un valor de 5,38 USD en el cual está incluido el IVA. Este valor sumado, se planilla desde junio de 2011, por no poder desglosar debido a la arquitectura informática del SICO. Desde esta fecha se factura con el concepto de Gestión de Cobro..."

Y el Director de Comercialización que actuó desde el 15 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, dio respuesta con comunicación, de 10 de julio de 2015, señalando:

"...en mi período de gestión que fue desde mayo de 2014, el programa estuvo funcionando aproximadamente tres años en los que entendí que todos los parámetros fueron desarrollados, adicionalmente existen instancias como la sección de contabilidad que no reclamo este caso en particular..."

CINCOENTA Y NUEVE 823

Las respuestas no modifican el comentario, pues se mantiene sin facturar el IVA. Los Directores Comerciales actuantes en el período de la acción de control inobservaron el artículo 55, de la Ley de Régimen Tributario Interno e incumplieron el artículo 77.- Autoridades de las Unidades administrativas y servidores, numeral 3, literales, a), y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

El sistema comercial implantado por la entidad, dentro de sus parámetros no consideró que el servicio de reconexión facture IVA, lo que provocaría una contingencia tributaria por no facturar con IVA que ascendería a 6 056,53 USD sin contar intereses y multas.

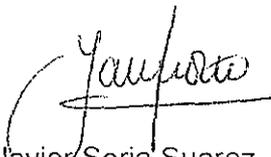
Recomendación

Al Director Comercial

16. Solicitará a los proveedores del sistema SICO, parametricen en el rubro de gestión de cobranza o reconexión, el cálculo del IVA, con el fin de que se facture y se cobre a los clientes conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

666674

ProAudit Cia Ltda. RNAE 524


Javier Soria Suarez
Representante Legal
Reg. 1706902


Mayra Mollocana-Tapia
Contador Público Autorizado
Ruc 0804163731001

PÁGINA EN
BLANCO

Auditoría Financiera a los Estados Financieros, de la Empresa Eléctrica Azogues
C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014

SECCIÓN IV
ANEXOS

PÁGINA EN
BLANCO

Anexo 1

Servidores relacionados

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Actuacion	
		Desde	Hasta
Silvana del Rosario Dueñas Hurlado	Presidente del Directorio	2010-04-10	Continúa
Rubén Darío Tilo Quishpi	Presidente del Directorio	2012-05-11	2014-06-10
Jorge Roberto Vergara Ríofrío	Miembros del Directorio MEER	2012-05-11	Continúa
Xavier Virgilio Saquicela Espinoza	Miembro del Directorio Municipio de Azoqui	2014-06-11	Continúa
Romer Santiago Correa Padrón	Miembro del Directorio Gobierno Provincial del Cañar	2009-01-01	Continúa
Carlos Romero Sacoto	Miembro del Directorio Representante de los Trabajadores	2010-07-26	Continúa
Luis Gerardo González Medina	Gerente General	2012-05-12	2015-05-13
Hector Hugo García Ávila	Director Comercial	2014-01-01	2014-05-15
Edgar Wilson León Andrade	Director Comercial	2014-05-16	2014-12-31
Gustavo Marcelo Cárdenas Molini	Dirección Técnica	2013-11-18	Continúa
Fredy Javier Cardenas Minchala	Jefe de Talento Humano	2011-08-04	Continúa
Xavier Santiago Espinoza Luna	Director de Planificación y Tecnologías	2013-04-17	Continúa
Francisco Javier Gallegos Calle	Contador	2013-03-20	Continúa
Wilson Marcelo Peralta Luna	Jefe de Presupuesto	1996-10-24	Continúa
Diego Marcelo Coronel Leon	Tesorería	2009-01-06	Continúa
Charles Fabian Molina Idrovo	Jefe de Inventarios y Avaluos	2013-03-18	2015-05-29
Jose María Yumbra Velasco	Jefe de Contratación Pública	1998-08-31	Continúa
Freddy Oswaldo Romero Andrade	Director Financiero	2013-09-11	Continúa
Mauricio Fernando Castanier Gonzalez	Jefe de Bodega	1997-06-01	Continúa
Walter Javier Dulan Amay	Jefe de Planificación Técnica	2013-01-01	2014-12-31
Margoth Cecilia Rosales Rojas	Jefe de Informática	1994-07-26	Continúa
Nelly Del Pilar Naspud González	Jefe de TIC'S	2012-01-01	Continúa
Raúl Efraín Córdova Calle	Jefe de Ingenierías y Construcción	1989-10-01	Continúa
Pablo Enrique Flores Neira	Jefe de Recaudación	1994-01-01	Continúa
Juan Pablo Ludizaca González	Auditor Técnico	2013-07-18	Continúa
Álvaro Francisco Reyes Ormaza	Analista Jurídico	2008-07-10	Continúa
Ramiro Estuardo Peñafiel Peñafiel	Jefe Comercial	1995-04-20	Continúa
Lenin Omar Serrano Bravo	Jefe de Inventarios y Avaluos	2015-06-01	Continúa
Galo Edmundo Ríos Guamán	Jefe de Planificación Técnica	1993-11-22	Continúa
Brumel Ernesto Reyes Martínez	Supervisor Lecturas Cortes y Renonexion	2010-11-19	Continúa
Bertha Cecilia González Gozález	Auxiliar Contable	1995-06-15	Continúa
Fernando Palomeque López	Asesor Jurídico	2010-04-14	Continúa
Néstor Efraín Gallegos Contreras	Auditor Interno	1987-10-19	Continúa

Continúa: Corresponde que se mantiene trabajando después del 31 de diciembre de 2014

SESEANTA Y UNO

Anexo 2

**Informe de cumplimiento tributario presentado al
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
Auditoría a los estados financieros de la Empresa
Eléctrica Azogues C.A. por el ejercicio económico
terminado al 31 de diciembre de 2014.



Empresa Eléctrica Azogues C.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 4 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 5 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
- 6 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 7 Convenios para evitar la doble imposición
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.
- 11 Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 12 Ingresos petroleros por servicios prestados y liquidación por pago en especie
- 13 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 14 Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.
- 15 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólar estadounidense



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME CON SALVEDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Quito, 1 de julio de 2015

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Eléctrica Azogues C.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y, con fecha 1 de Julio del 2015, hemos emitido nuestro informe de cumplimiento tributario que contiene una opinión con una salvedad sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo. La referida salvedad se transcribe en el numeral 3 siguiente.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.
3. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el numeral 4 siguiente.
4. Opinión con Salvedad: A fines del 2013 se cambió el sistema de comercialización Odín por el sistema SICO mismo que aún está implementándose su parametrización, y durante el año 2014 se facturó el valor de 50 471,08 en el rubro gestión de cobro, que corresponde a reconexiones. El sistema de comercialización para este rubro no lo calcula con IVA y por eso no se factura con IVA ni tampoco se lo cobra dicho impuesto. Tanto el Reglamento, como la Ley de Régimen Tributario Interno en sus exenciones de IVA o con IVA tarifa cero no incluyen a los servicios extras en venta de energía.
5. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014



que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- . Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - . Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - . Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.
7. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13 preparados por la Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

9. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Empresa Eléctrica Azogues C.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 524

Javier Soria Suarez
Apoderado
No. de Lic. : 1706902

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 17919028820011



EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN
AÑO FISCAL 2014

Datos del contribuyente sujeto a examen:

- 1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0390011075001_____
- 1.2 Domicilio Tributario: Bolivar S/N y Aurelio Jaramillo frente al Consejo Provincial, teléfonos (072) 240-377 / 243278

- 1.1.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): NO APLICA _____

- 1.2 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal, Quiñonez Morocho Franklin Isaac CI 030108390 _____

- 1.3 Dirección del domicilio del Representante Legal: Cañar, Azogues Calle Ingapirca S/N

- 1.4 Medios de contacto del Representante Legal (números telefónicos y correos electrónicos): (072) 240-377 fquinonez@eea.gob.ec _____

- 1.5 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe, Mayo, 22 de 2015 _____
- 1.6 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:
- 1.6.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía: Gallegos Calle Francisco Javier, RUC 0301250494001, Cañar/Azogues, Calles Ambato y Portoviejo S/N, a 100 metros del Hospital Homero Castanier Crespo (072) 2248-544, fgallegos@eea.gob.ec _____
- 1.6.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: NO APLICA _____

¹ Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.



1.7 Actividad Económica Principal: Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica _____

1.8 Actividad Económica Secundaria: NO APLICA _____

1.9 Precios de Transferencia:

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")²

SI	NO
	X

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")²

SI	NO
	X

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

d. Sujeto pasivo exento del régimen de precios de transferencia de acuerdo con condiciones previstas en el quinto artículo no numerado agregado a continuación del artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

SI	NO
	X

1.10 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (marque con una "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)³:

PROCESO	MARCA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			

² Según la resolución NAC-DGER2008-0464 publicado en el R.O. 324 del 25 de abril de 2008, los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a USD 3.000.000,00, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y si las operaciones superan los USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

³ Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

⁴ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.



PROCESO	MARCA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

1.11 Detalle de los beneficiarios de los dividendos distribuidos o repartidos durante el ejercicio analizado:

CUADRO 1.12 COMPANIA XYZ TOTAL DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS:												
Titular	Cédula RUC / Pasaporte	País de Residencia / Domicilio Fiscal	No. de acciones / participaciones	%	Dividendos Repartidos ⁶ (En US dólares)			Dividendos Anticipados (En US dólares)				
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos	Fecha de Registro Contable	Fecha de Pago	Año de Generación de Utilidades ⁹	Anticipo de Dividendos ¹⁰	Valor de la Retención
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1768135980001	Ecuador	16,114,767	78 %	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00
Gobierno Provincial del Cañar	0360000150001	Ecuador	3,902,420	19 %	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00
Gad Municipal de Azogues	0360000230001	Ecuador	724,906	3%	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00
TOTAL				100 %								

⁵ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" u "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos distribuidos (pagados o no) a los accionistas durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los dividendos y en consecuencia reconocer el derecho de los accionistas, socios y partícipes a recibir el pago.

⁹ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al dividendo, utilidad o beneficio.

¹⁰ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.



1.11.1 Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)
NO APLICA

CEDULA RUC PASAPORTE	TITULAR	TIPO DE OPERACION	MONTO (USD)

1.12 En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso detalle lo siguiente:

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): _____

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): _____

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: _____

RUC del Fideicomiso Mercantil: _____

Clase de Fideicomiso¹¹: _____

Objeto de Fideicomiso¹²: _____

NO APLICA

CUADRO 1.13 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de inclusión ¹³	% de participación del Patrimonio Autónomo

¹¹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.
¹² Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.
¹³ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.



NO APLICA

CUADRO 1.13.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Beneficiario (s)													
Nombre o Razón Social	Cédula RUC pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario	Beneficios Repartidos (En US dólares)	Beneficios Anticipados (En US dólares)	Valor de los Beneficios	Valor de la Retención	Credito Tributario por Beneficio ¹⁵	Fecha de Registro Contable ¹⁶	Fecha de Pago	Año Generación Utilidades ¹⁷	Valor del Beneficio ¹⁸	Valor de la Retención
TOTAL													

1.13 Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.
NO APLICA

CUADRO 1.14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
RUC FIDEICOMISO	RAZON SOCIAL	CLASE DE FIDEICOMISO	FECHA DE INCLUSIÓN ¹⁹	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	NACIONALIDAD O LUGAR DE DOMICILIO DEL FIDEICOMISO	CONSTITUYEN TE ADHERENTE / BENEFICIARIO	SE EFECTUARO N CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS? Si/No

1.14 Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado

¹⁴ Monto de los beneficios repartidos durante el año de examen.
¹⁵ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad correspondiente al beneficio; de conformidad con las disposiciones del artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
¹⁶ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los beneficios y en consecuencia reconocer el derecho de los beneficiarios a recibir el pago.
¹⁷ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al beneficio.
¹⁸ Beneficios anticipados entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.
¹⁹ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.



(Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

NO APLICA

CUADRO 1.15 COMPANIA XYZ PARTES RELACIONADAS						
RAZON SOCIAL	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	NATURALEZA DE LA RELACION ²⁰	PAIS Y CIUDAD DE RESIDENCIA FISCAL O DOMICILIO TRIBUTARIO	FUNCIONES DE LA RELACIONADA ²¹	MONTO TOTAL DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS ENTRE RELACIONADAS (USD)	NUMERO DE TRANSACCIONES EFECTUADAS ENTRE RELACIONADAS
Total de operaciones con partes relacionadas locales						
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior						
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS						

1.15 Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:
NO APLICA

CUADRO 1.16 COMPANIA XYZ CONTRATACION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR AÑO FISCAL 2014					
PRESTATARIO DEL SERVICIO (RAZON SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)	PAIS DOMICILIO TRIBUTARIO O RESIDENCIA FISCAL DEL PRESTATARIO	MONTO DEL SERVICIO USD	REALIZO LA RETENCION? SI/NO	PORCENTAJE DE RETENCION	MOTIVO POR EL CUAL NO REALIZO LA RETENCION O EL PORCENTAJE DE RETENCION ES MENOR AL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL (SEÑALAR LA BASE LEGAL SUSTENTO DE SER EL CASO) ²²

²⁰ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

²¹ Actividad Principal de la empresa relacionada, por ejemplo: investigación y desarrollo, fabricación, financiamiento del grupo, etc.

²² Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.



1.16 Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)²³:

NO APLICA

CUADRO 1.17 COMPANIA XYZ INGRESOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR DIFERENTES DE EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO FISCAL 2014				
PAIS EN EL CUAL OBTUVO INGRESOS	MOTIVO POR EL CUAL SE GENERO EL INGRESO	MONTO USD	PORCENTAJE DE RETENCION REALIZADA EN EL PAIS FUENTE	OBSERVACIONES

²³ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique. Ejemplo: Ganancias de Capital, Dividendos, entre otros.



1.17 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral l) del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2014. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.
NO APLICA

CUADRO N°18 COMPANIA XVII AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Reembolsos al Exterior												
BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO DEL REEMBOLSO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PAIS	PAIS	¿CONSTITUYE RENTA GRAVADA EN EL ECUADOR? SI/NO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONEDA DE PAGO	MONTO EN MONEDA DE PAGO	VALOR (USD DOLARES)	VALOR RETENCIÓN (USD DOLARES)	NO DIARIO COMPROBANTE DE GASTO	CUENTA DEL REGISTRO DEL GASTO
												TOTAL

24 Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.
25 Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.
26 Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1.18 Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

NO APLICA

CUADRO 1.19 COMPANÍA XYZ DETALLE DE LAS COMPAÑIAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR DONDE SE MANTIENEN INVERSIONES EN ACCIONES O PARTICIPACIONES					
RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	PAIS Y CIUDAD DE RESIDENCIA FISCAL O DOMICILIO TRIBUTARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO USD

1.19 Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica²⁷.

²⁷ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p align="center">CUADRO 120 POR CADA SISTEMA INFORMÁTICO DE PRODUCCIÓN-FINANCIERO O CONTABLE-DETALLE LOS SIGUIENTE: SECCIÓN 1. SISTEMA INFORMÁTICO NOTAS EXPLICATIVAS</p>	
Nombre del Sistema Informático y Versión:	<p>CONTABLE: <input type="checkbox"/> PRODUCCIÓN: <input type="checkbox"/> FINANCIERO: <input checked="" type="checkbox"/> ERP: <input type="checkbox"/></p> <p>SCM: <input type="checkbox"/></p> <p>OTRO: <input type="checkbox"/> (especifique).....</p>
Tipo: (Marque con una X)	
¿El Sistema Informático tiene integración con otros Sistemas Informáticos de la Empresa?	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración.	<p>Nombre del Sistema Informático: Principal</p> <p>SISTEMA COMERCIAL SICO Funcionalidad: FACTURACION, RECAUDACION, CARTERA</p>
Tipo de Arquitectura	<p>Cliente - Servidor: <input checked="" type="checkbox"/> 3 capas: <input type="checkbox"/> 4 capas: <input type="checkbox"/> n capas: <input type="checkbox"/></p> <p>Servidor de Aplicaciones: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique).....</p>
Sistema Operativo Servidor (Incluya Versión)	A.S 400
Sistema Operativo Cliente (Incluya Versión)	WINDOWS
Lugar de almacenamiento del Sistema Informático:	<p>Servidor Propio: <input type="checkbox"/> Nube Privada: <input type="checkbox"/> Nube Pública: <input type="checkbox"/></p> <p>Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (especifique) SERVIDOR EXTERNO</p>
Lenguaje de Programación:	
Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático	<p>Nombre del Módulo: Principal</p> <p>Funcionalidad: GENERA RETENCIONES Y ANEXOS TRANSACCIONALES</p>
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa)	01/09/2013
Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Número de cambios: <input type="checkbox"/></p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Si la respuesta anterior es afirmativa, tiene un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración.	SI ___ NO ___	Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa): _____
Posee los siguientes manuales	Técnico ___ Usuario ___ Otro: _____ (especifique).....	
Seguridad del aplicativo (Listas los tipos de Controles de Entrada/Origen/ Procedimientos y Controles de Procesamiento / Controles de Salida que tiene el sistema informático)	Tipo de Control (Marque con una x)	Detalle del Control
Controles de Entrada-Origen:	SI ___ X ___ NO ___	Claves de acceso
Controles de Procesamiento:	SI ___ X ___ NO ___	Claves de acceso
Controles de Salida:	SI ___ X ___ NO ___	Claves de acceso
Información se almacena encriptada:	SI ___ NO ___ X ___	Detallar el tipo de algoritmo
Información se transporta vía red encriptada:	SI ___ NO ___ X ___	Detallar el tipo de algoritmo
Dispone de Autenticación de Usuarios:	SI ___ X ___ NO ___	Tipo de autenticación de usuarios, ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass token, etc.
Otros:	_____ (especifique)	
Existe administración de usuarios:	SI ___ X ___ NO ___	
Existe registros de auditoría:	SI ___ X ___ NO ___	
Existe bitácora de cambios y versionamiento:	SI ___ X ___ NO ___	
Se puede emitir reportes a medio magnético	Hoja de cálculo X ___ PDF X ___ Texto Delimitado ___ Otro: _____ (especifique).....	
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión)	Nombre: REPORT VIEWER VERSION _____ Versión: 3.6.7	
Desarrollo del aplicativo (marque con una "x")	PROPIO () TERCEROS (X)	
Ruc / identificación fiscal del proveedor	0190003809001	
Razón social proveedor	EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR	
Residencia Fiscal proveedor	ECUADOR	
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ___ X ___ NO ___	
SECCION 2 - REPOSITORIO DE DATOS		
Tipo de repositorio de datos	ARCHIVO: ___ TABLAS: ___ BASES DE DATOS: ___ X ___ OTRO: _____ (especifique).....	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión)	Nombre: __DB2__ Versión: _____
Posee Diccionario de Datos:	SI __X__ NO __
Posee Respaldos de Información	SI __X__ NO __
Tiempo de conservación de los respaldos	Diario: __X__ Semanal: __ Mensual: __ Anual: __ Ninguno: __ Otro: __ (especifique) _____
Medios donde se respalda la información	Medio Magnético: __ Medio Óptico: __ Servidor Propio: __ Proveedor Externo: __X__ Nube Pública: __ Nube Privada: __ Otro: __ (especifique) _____
SECCIÓN 3 - INFORMACIÓN GENERAL	
Posee diagrama de la topología de la red	SI __X__ NO __
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique)	SI __ NO __X__ (especifique) _____
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado	SI __ NO __X__
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas	
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa)	
SECCIÓN 4 - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica	SI __X__ NO __
Nombre del Sistema Informático y Versión:	SIN NOMBRE
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa)	01/06/2015
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa.	SI __X__ NO __
Desarrollo del aplicativo (marque con una "x")	PROPIO (X) TERCEROS ()
Ruc / identificación fiscal del proveedor	
Razón social proveedor	
Residencia Fiscal proveedor	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1.20 De conformidad con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicada en R.O. No. 566 del 28 de octubre de 2011, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012, así como el Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), respectivamente; señale el tipo de normativa contable aplicada y desde que año está obligado:

(Marque con una "x")

NIIF COMPLETAS	NIIF PARA PYMES	OTRA Especifique	Año inicial de aplicación
X			

1.21 De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	NO APLICA
			X



 Ing. Franklin Quiñonez Morocho
GERENTE
 EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.



 Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC: 0301250494001
CONTADOR
 EMPRESA ELECTRICA AZOGUES.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2014
(En US Dólares)

CUADRO No. 3
Conciliación de Retenciones de IVA vs libros
Valores según libros (b)

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	31,05	19,668,98	4,270,75	6,553,81	6,655,88	3,995,68	3,969,23	349,92	2,205,87	1,227,78	1,223,06	11,857,28	60,930,35
IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	1,189,52	484,03	759,07	860,38	1,360,32	3,942,95	1,284,13	1,444,07	487,08	1,193,58	1,365,20	1,249,11	15,459,45
IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	627,67	686,37	708,93	1,072,93	1,714,05	1,822,68	772,02	3,595,01	1,461,52	1,561,97	1,894,63	2,052,05	18,389,83
Otros (Deducción)	1,848,24	20,849,38	5,738,75	8,307,13	9,730,25	9,762,31	6,045,44	5,389,00	4,184,47	3,283,33	4,482,89	15,158,44	94,778,83
Total de retenciones según libros													

Conciliación Declaraciones vs. Libros

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diferencia (Ver Nota General)	1,848,24	20,849,38	5,738,75	8,307,13	9,730,25	9,762,31	6,045,44	5,389,00	4,184,47	3,283,33	4,482,89	15,158,44	94,778,80
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)													
Diferencia (Ver Nota General)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
Total de retenciones según libros													

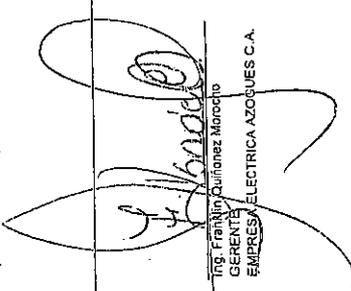
NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno Italian acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Durante el año 2014, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario IVA-aprobado mediante resolución No. NIAC-DGER/CGC13-00881 del 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 23 de diciembre de 2013 en el segundo suplemento del P.O. No. 149, (casillero 799)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registran las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Francisco Gállegos Calle
RUC No. 0301250494031
Contador
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.


Ing. Franklin Quiñonez Marochio
GERENTE
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CUANTO N° 2
Cálculo de valores de IVA

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
1000	MT	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000

CUANTO N° 3
Cálculo de valores de IVA

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
1000	MT	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000

CUANTO N° 4
Cálculo de valores de IVA

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
1000	MT	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000

El presente presupuesto es válido por un periodo de 60 días hábiles a contar desde la fecha de emisión del presente documento. No se permite su uso para otros fines que los expresados en el presente documento. Este presupuesto es válido para el periodo de 60 días hábiles a contar desde la fecha de emisión del presente documento. No se permite su uso para otros fines que los expresados en el presente documento.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, el/los abajo firmante/s, declaro/declaramos que el presente presupuesto es válido por un periodo de 60 días hábiles a contar desde la fecha de emisión del presente documento. No se permite su uso para otros fines que los expresados en el presente documento. Este presupuesto es válido para el periodo de 60 días hábiles a contar desde la fecha de emisión del presente documento. No se permite su uso para otros fines que los expresados en el presente documento.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Empresa: EMPRESA ELÉCTRICA ASSURES C.A.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Empresa: EMPRESA ELÉCTRICA ASSURES C.A.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DECLARACIÓN DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2014

En (US Dólares)

Artículo No. 26 (a)

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

FORMULARIO N°

00. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
102 AÑO
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

00. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO
201 RUC

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)
ORIGINAL
SUSTITUTIVA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
STADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Ingresos	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor	
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					
	311	111.001.002	BANCOS	1600190,69	
		111.001.004	CAJA CHICA	2040	
			TOTAL	1.802.230,69	
INVERSIONES CORRIENTES					
	312				
			TOTAL	0,00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES					
	313				
			TOTAL	0,00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	314	LOCALES		
				TOTAL	0,00
		315	DEL EXTERIOR		
	NO RELACIONADOS	316	112.002.001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	927272,59
			112.002.002	CEUNTAS POR COBRAR AGENTES DEL	103849,84
				TOTAL	1.031.122,43
			TOTAL	0,00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	318	LOCALES		
				TOTAL	0,00
		319	DEL EXTERIOR		
	NO RELACIONADOS	320	112.002.005	CUENTAS POR COBRAR OTROS SERVICIOS	5793509,41
			112.003.001	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	3798,24
				TOTAL	5.797.306,65
			TOTAL	0,00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO					
	322	112.004.001	PROVS. ACUMULADA PARA CTAS. INCO	390279,58	
			TOTAL	390.279,58	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)					
	323				
			TOTAL	0,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)					
	324				
			TOTAL	0,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)					
	325				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA					
	326				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO					
	327				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES					
	328	113.001.001	BODEGAS DE MATERIALES Y REPUESTO	1351914,31	
		113.001.002	BODEGAS DE MATERIALES OBSOLETOS	45529,06	
			TOTAL	1.397.443,37	

.....

Nombre del Campo	Código del Formulario 101 Declaración de Ingresos	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329			
			TOTAL	0,00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	113.001.005	COMPRAS EN TRANSITO	79616,21
			TOTAL	79.616,21
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (NIC 11)	331			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN (NIC 2)	332			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS (NIC 2)	333			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN (NIC 2)	334			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335			
			TOTAL	0,00
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS	336	113.006.001	PROVISION PARA MATERIALES EN MASI	2084,81
			TOTAL	2.084,81
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337			
			TOTAL	0,00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338			
			TOTAL	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUA	339			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	114.001.001	ANTICIPOS A PROVEEDORES	156583,71
		114.001.006	IMPUESTOS POR LIQUIDAR	304502,81
		114.001.007	CUENTAS POR LIQUIDAR	7180,83
			TOTAL	468.267,35
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345		TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	10.183.622,31
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				
TERRENOS	350	1.2.1.002.001.0	TERRENOS Y SERVIDUMBRES	140107,2
		1.2.1.002.001.0	TERRENOS Y SERVIDUMBRES	242068,08
			TOTAL	382.175,28
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	1.2.1.002.001.0	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	69628
		1.2.1.002.001.0	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	214695,95
		1.2.1.002.001.0	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	710897,68
		1.2.1.002.001.0	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	207280,42
			TOTAL	1.202.300,03
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352	122.005.001	OBRAS EN CONSTRUCCION	7290610,91
			TOTAL	7.290.610,91
MUEBLES Y ENSERES	353	121.005.001.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA - AZOGU	120353,04
		121.002.001.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA - FERUM	776
			TOTAL	121.129,04
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	354	121.002.001.00	INSTALACIONES GENERALES	27651162,37
		1.2.1.002.001.0	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	493919,94
		1.2.1.002.001.0	EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIER	145116,45
			TOTAL	28.290.198,76
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	355			
			TOTAL	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	121.002.001.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	689187,92
			TOTAL	689.187,92
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	357	121.002.001.00	EQUIPO DE TRANSPORTE	789716,68
			TOTAL	789.716,68
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	358			
			TOTAL	0,00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359	1.2.2.006.002.0	EQUIPOS DE SUBESTACION AZOGUES	28980,03
		1.2.1.002.001.0	EQUIPOS DIVERSOS - CENTRO DE ATEN	100710,06
		1.2.1.002.001.0	EQUIPOS DIVERSOS C.DE ATENCION AL	73897,75
		1.2.1.002.001.0	BODEGA DE POSTES VIRGENPAMBA	1451,8
		1.2.1.002.001.0	EQUIPOS DE BODEGA Y DIVERSOS - AZ	90128,49
		1.2.1.002.001.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLER Y	133717,23
			TOTAL	428.685,36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Nombre del Campo	Código del Formulario o 101 Declaración de Ingresos	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	360	121.002.002	DEPRECIACION ACUMULADA DE PPE	11923505,79	
		121.002.004	DEPRECIACION ACUMULADA DE PPE FE	1690041,18	
			TOTAL	13.613.546,97	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361				
			TOTAL	0,00	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	362				
			TOTAL	0,00	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	363				
			TOTAL	0,00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	364				
			TOTAL	0,00	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365				
			TOTAL	0,00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366				
			TOTAL	0,00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367				
			TOTAL	0,00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368				
			TOTAL	0,00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369				
			TOTAL	0,00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370				
			TOTAL	0,00	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379		TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN	25.580.857,01	
ACTIVOS INTANGIBLES					
PLUSVALÍAS	381				
			TOTAL	0,00	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382				
			TOTAL	0,00	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	383				
			TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	384	1.2.2.007.001	INTANGIBLES	133963,76	
			TOTAL	133.963,76	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	385	1.2.2.007.002	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	46703,55	
			TOTAL	46.703,55	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	386				
			TOTAL	0,00	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389		TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	87.260,21	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411			
				TOTAL	0,00
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412			
				TOTAL	0,00
	OTRAS	413			
				TOTAL	0,00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414		
				TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	415			
				TOTAL	0,00
NO RELACIONADOS	LOCALES	416			
				TOTAL	0,00
DEL EXTERIOR	417				
				TOTAL	0,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	418		
				TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	419			
				TOTAL	0,00
NO RELACIONADOS	LOCALES	420			
				TOTAL	0,00
DEL EXTERIOR	421				
				TOTAL	0,00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	422				
				TOTAL	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Nombre del Campo	Campo del Formulario o 101 Declaración de Ingresos	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor		
PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423					
			TOTAL	0,00		
ROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424					
			TOTAL	0,00		
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	439		CORRIENTES	0,00		
ROS ACTIVOS NO CORRIENTES	445					
			TOTAL	0,00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	498		TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	25.667.917,22		
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuestos)	445					
			TOTAL	0,00		
TOTAL DEL ACTIVO	499		TOTAL DEL ACTIVO	35.851.539,53		
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	488					
			TOTAL	0,00		
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511			
					TOTAL	0,00
		DEL EXTERIOR	512			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	212.001.003	CUENTAS POR PAGAR ORDENES DE PA	100.115,95
				212.007.001	CUENTAS POR PAGAR MEM GENERADO	5.027.699,28
				212.008.001	CUENTAS POR PAGAR CAP. CONTRATA	11.248,33
			212.005.001	PROVEEDORES	121.434,64	
			TOTAL	5.280.498,20		
	DEL EXTERIOR	514				
			TOTAL	0,00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	LOCALES	515				
				TOTAL	0,00	
	DEL EXTERIOR	516				
			TOTAL	0,00		
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	517				
				TOTAL	0,00	
	DEL EXTERIOR	518				
			TOTAL	0,00		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519			
					TOTAL	0,00
		DEL EXTERIOR	520			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	212.004.001	VALORES A TERCEROS POR RECAUDAR	430022,06
				212.002.001	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	26850,88
				212.003.001	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	31295,53
			TOTAL	488.168,47		
	DEL EXTERIOR	622				
			TOTAL	0,00		
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)	524					
			TOTAL	0,00		
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	525					
			TOTAL	0,00		
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	526					
			TOTAL	0,00		
			TOTAL	0,00		



Nombre del Campo	Campo de Formularios o 101 Declaración de	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
OBLIGACIONES CON EL IESS	527	212.001.002.00	APORTE PATRONAL	54194,04
		212.001.002.00	APORTE INDIVIDUAL	24904,89
		212.001.002.00	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	7289,67
		212.001.002.00	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	4110,88
			TOTAL	90.499,48
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	528	212.001.001	CUENTAS POR PAGAR RELAC. CON EL I	107542,94
		212.001.002.00	FONDOS DE RESERVA	30900,97
			TOTAL	138.443,91
DIVIDENDOS POR PAGAR	529	212.009.001	INTERESES Y DIVIDENDOS POR PAGAR	283528,58
			TOTAL	283.528,58
JUBILACIÓN PATRONAL	530			
			TOTAL	0,00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	531			
			TOTAL	0,00
CRÉDITO A MUTUO	532			
			TOTAL	0,00
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES	533			
			TOTAL	0,00
ANTICIPOS DE CLIENTES	534			
			TOTAL	0,00
PROVISIONES	535			
			TOTAL	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	538		TOTAL PASIVO CORRIENTE	6.261.139,64
PASIVOS NO CORRIENTES				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	
				TOTAL
	DEL EXTERIOR	542		
			TOTAL	0,00
NO RELACIONADOS	LOCALES	543	221.001.001	DEPOSITOS EN GARANTIA LARGO PLAZ
				1894429,02
			TOTAL	1.894.429,02
			TOTAL	0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALES	545		
				TOTAL
DEL EXTERIOR	546			
			TOTAL	0,00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	547		
				TOTAL
DEL EXTERIOR	548			
			TOTAL	0,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	
				TOTAL
	DEL EXTERIOR	550		
			TOTAL	0,00
NO RELACIONADOS	LOCALES	551		
				TOTAL
DEL EXTERIOR	552			
			TOTAL	0,00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)	553			
			TOTAL	0,00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	554			
			TOTAL	0,00
CRÉDITO A MUTUO	555			
			TOTAL	0,00
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES	556			
			TOTAL	0,00
ANTICIPO DE CLIENTES	557			
			TOTAL	0,00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	558	224.001.001.00	RESERVA MATEMATICA TRABAJADORE	1220385,11
		224.001.001.00	RESERVA MATEMATICA JUBILADOS	583967,66
			TOTAL	1.804.352,77
PROVISIONES PARA DESAHUCIO	559	224.001.001.00	PROV. PARA INDEMNIZACIONES LABOR	328332,58
			TOTAL	328.332,58
OTRAS PROVISIONES	560			
			TOTAL	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	561		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	4.027.114,17



Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cfa. (d)	Valor
PASIVOS DIFERIDOS	579			
			TOTAL	0,00
OTROS PASIVOS	589			
			TOTAL	0,00
TOTAL DEL PASIVO	599		TOTAL DEL PASIVO	10.288.252,81
PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	601	311.001.001	ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS	20742093,6
			TOTAL	20.742.093,60
(-) CAP. SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	602			
			TOTAL	0,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	811	312.001.001	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	10053368,27
			TOTAL	10.053.368,27
RESERVA LEGAL	621	313.001.001	RESERVA LEGAL	192365,29
			TOTAL	192.365,29
RESERVAS FACULTATIVAS	628			
			TOTAL	0,00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	831			
SUPERÁVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Casillero Informativo)	632			
			TOTAL (e)	0,00
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Casillero Informativo)	633			
			TOTAL	0,00
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Casillero Informativo)	634			
			TOTAL	0,00
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Casillero Informativo)	635			
			TOTAL	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NIIF	641	315.003.001	RESULTADOS ACUMULADOS POR NIIF	-1.007.775,84
			TOTAL (e)	-1.007.775,84
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	651			
			TOTAL	0,00
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	652	315.002.001	PERDIDAS ACUMULADAS	3547159,22
			TOTAL	3.547.159,22
RESERVA DE CAPITAL	653			
			TOTAL	0,00
RESERVA POR DONACIONES	654	313.003.002	RESERVA POR DONACIONES	38994,51
			TOTAL	38.994,51
RESERVA POR VALUACIÓN	655	313.003.001	RESERVA POR VALUACION	148077,9
			TOTAL	148.077,90
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	656			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	661			
			TOTAL	0,00
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	662	315.002	PERDIDA DEL EJERCICIO	1056677,79
			TOTAL	1.056.677,79
TOTAL PATRIMONIO NETO	698		TOTAL PATRIMONIO NETO	25.553.288,72
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	35.851.539,53

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (f)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cfa. (d)	Total Ingreso	Valor Exento (g)
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011	412.001.001	INGRESOS DE OP. RELACIONADOS CON	62011,52	
		422.001.001,00	VENTA DE BASES	1589,41	
		422.001.001,00	APROBACION DE PLANOS ARQUIT.	1464,09	
		422.001.001,00	APROBACION DE DISEÑOS ELECTRICOS	8054,01	
		422.001.001,00	MANO DE OBRA POR EXTENSIONES DE	5703,89	
		422.001.001,00	RECEPCION ESTACION DE TRANSFORM	872,36	
		422.001.001,00	MEDICION DE SISTEMA PUESTA A TIERF	289,54	
			TOTAL	79.984,92	0,0
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011	412.001.001	INGRESOS DE OP. RELACIONADOS CON	7729425,5	

143

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Nombre del Campo	Campo del Formulario o 101 Declaración de Impuesto	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
		411.001.002	VENTA ENERGIA SECTOR PUBLICO	1206934.57	
		411.003.001	OTRAS VENTAS TARIFA 0%	14656.8	
		413.004.001	INGR. OPERACIONALES NO RELACIONA	34475.24	
		412.001.001	INGRESOS DE OP. RELACIONADOS CON	2936.09	
		423.001.001.00	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19467.89	
			TOTAL	9.007.896,09	
EXPORTACIONES NETAS	6031				
			TOTAL	0,00	
INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6041				
			TOTAL	0,00	
INGRESOS POR AGROFORESTERIA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051				
			TOTAL	0,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061				
			TOTAL	0,00	
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071	423.001.001	UTILIDAD EN VENTA DE PPE	136.38	
			TOTAL	136,38	
DIVIDENDOS	6081				
			TOTAL	0,00	
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PUBLICOS	6091	413.001.001	INGRESOS POR DEFICIT TARIFARIO	1648042.11
				TOTAL	1.648.042,11
	DE OTRAS LOCALES	6101			
			TOTAL	0,00	
	DEL EXTERIOR	6111			
			TOTAL	0,00	
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6121				
			TOTAL	0,00	
OTRAS RENTAS EXENTAS	6131	422.001.001.00	ARRIENDO DE PROPIEDADES NO DESTI	31233.98	
		423.001.001.00	SOBRANTES DE CAJA	12.22	
		423.001.001.00	MULTA A LOS CONTRATISTAS POR MOR	11206.51	
		423.001.001.00	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	211222.15	
		423.001.001.08	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERA	3075.03	
			TOTAL	256.749,89	
TOTAL INGRESOS	6999		TOTAL INGRESOS	10.992.809,39	
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001				
			TOTAL	0,00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002				
			TOTAL	0,00	

COSTOS

Nombre del Campo	Campo del Formulario o 101 Declaración de Impuesto a la Renta (h)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor Costo	Valor No Deducible
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010				
			TOTAL	0,00	
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	511.001.001	COMPRA DE ENERGIA	5857432.83	
			TOTAL	5.857.432,83	
COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA	7021				
			TOTAL	0,00	
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031				
			TOTAL	0,00	
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051				
			TOTAL	0,00	
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061				
			TOTAL	0,00	
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071				
			TOTAL	0,00	
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091				
			TOTAL	0,00	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101				

Nombre del Campo	Campo del Formulario o 101 Declaración de Impuesto	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
			TOTAL	0,00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111			
			TOTAL	0,00
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121			
			TOTAL	0,00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7131			
			TOTAL	0,00
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7141			
			TOTAL	0,00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151			
			TOTAL	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161			
			TOTAL	0,00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171			
			TOTAL	0,00
ARRENDAMIENTOS	7181			
			TOTAL	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191			
			TOTAL	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201			
			TOTAL	0,00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211			
			TOTAL	0,00
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221			
			TOTAL	0,00
TRANSPORTE	7231			
			TOTAL	0,00
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241		
			TOTAL	0,00
	PARA DESAHUCIO	7251		
			TOTAL	0,00
	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	7271		
		TOTAL	0,00	
	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281		
		TOTAL	0,00	
	OTRAS PROVISIONES	7291		
		TOTAL	0,00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	7301		
			TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	7311		
			TOTAL	0,00

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

| Nombre del Campo | | Código del Formulario o 101 Declaración de Impuesto | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d) | Valor | | |
|--|-----------------|---|---|---|--------------|------|------|
| COMISIONES | LOCAL | 7321 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| | DEL EXTERIOR | 7331 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| INTERESES BANCARIOS | LOCAL | 7341 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| | DEL EXTERIOR | 7351 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| INTERESES PAGADOS A TERCEROS | RELACIONADOS | LOCAL | 7361 | | | | |
| | | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| | | DEL EXTERIOR | 7371 | | | | |
| | NO RELACIONADOS | LOCAL | 7381 | | | | |
| | | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| | | DEL EXTERIOR | 7391 | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS | RELACIONADAS | 7401 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| | NO RELACIONADAS | 7411 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| OTRAS PÉRDIDAS | | 7421 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| MERMAS | | 7431 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES) | | 7441 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS | | 7451 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| GASTOS DE VIAJE | | 7461 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO | | 7491 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN) | ACELERADA | 7501 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| | NO ACELERADA | 7511 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 7521 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | | 7531 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN | | 7551 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| OTRAS AMORTIZACIONES | | 7561 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| SERVICIOS PÚBLICOS | | 7571 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| PAGOS POR OTROS SERVICIOS | | 7581 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| PAGOS POR OTROS BIENES | | 7591 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL COSTOS | | 7991 | | TOTAL COSTOS | 5.857.432,83 | | |

| GASTOS | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------|--------------------|--|
| Nombre del Campo | Código del Formulario o 101 Declaración de Impuesto a la Renta (l) | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d) | Valor Gasto | Valor No Deducible | |
| IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO | 7032 | | | | 0 | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | |
| SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS | | | | | 2073 | |

11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

| Nombre del Campo | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d) | Valor |
|--|---|---|--------------|
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 54876,81 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 11115,99 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | 346,67 |
| | 5.2.1.001.001.0 | TRANSFERENCIA DE MANO DE OBRA | 28225,23 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 338765 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 43513,78 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | 765,08 |
| | 5.2.1.001.001.0 | TRANSFERENCIA DE MANO DE OBRA | 28048,89 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 56851,72 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 6701,66 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | 749,73 |
| | 5.2.1.001.001.0 | TRANSFERENCIA DE MANO DE OBRA | 32111,56 |
| | 5.2.1.001.001.0 | TRANSFERENCIA DE MANO DE OBRA | 26005,02 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 170925,11 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 5220,02 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | 1213,55 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 94556,2 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 743,01 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 53851,18 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 92,27 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 118693,68 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 5412,66 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 81879,9 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 292,77 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | -321,87 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SALARIO UNIFICADO | 791424,24 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SOBRETIEPOS Y HORAS EXTRAS | 25556,66 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBROGACIONES TEMPORALES Y HONORARIOS | 13923,87 |
| | 5.2.1.001.001.0 | TRANSFERENCIA DE MANO DE OBRA | 10386,92 |
| | | TOTAL | 2.004.000,31 |
| EFECIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS | 7142 | | 0,00 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 200,2 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 2329,13 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 472,5 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 6124,8 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 1388,17 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 1944,03 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 1367,19 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 11225,85 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 2500 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 33377,6 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 7968,03 |
| | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 1441,56 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 6918,46 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 12847,34 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 150,72 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 2016,35 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 488 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 5888,53 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 1586,48 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 649,6 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 3323,66 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 902,52 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 2611,95 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 1589,72 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 15223,61 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 5848,44 |
| | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 1375,87 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 210 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 9947,78 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 253,66 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 3008,79 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 788,74 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 8333,35 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 2274,52 |
| | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 1857,97 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 579,6 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 5661,3 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 109,41 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 2388,33 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 275,38 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 4726,36 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 928,08 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 490 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 1950,92 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 406,88 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 2920,34 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 831,64 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 10635,48 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 3071,29 |
| | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 1426,45 |
| | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 579,6 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 5938,76 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 291,71 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 3136,99 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 639,56 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 7236,31 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 2123,44 |
| | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 172,43 |
| | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 2060,34 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO FAMILIAR | 1791,02 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD | 25312,46 |
| | 5.2.1.001.001.0 | SUBSIDIO DE TRANSPORTE | 5208,28 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO TERCER SUELDO | 72454,08 |
| | 5.2.1.001.001.0 | DECIMO CUARTO SUELDO | 16874,69 |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

| Nombre del Campo | Código del Formulario o 101 Declaración | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d) | Valor | |
|---|---|---|---|------------|------|
| | | 5.2.1.001.001.0 | VACACIONES | 1912,76 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | CAPACITACION | 15250,08 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | ALIMENTACION Y REFRIGERIO | 19933,54 | |
| | | | TOTAL | 375.752,65 | 0,00 |
| APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA) | 7162 | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 704,96 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 5833,56 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y FONDOS DE RESERVA | 7860,26 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 3854,54 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 31534,47 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y FONDOS DE RESERVA | 43013,67 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 680,05 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 5536,63 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 7582,59 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 1770,51 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 13459,36 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 19800,09 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 958,92 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 7896,97 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 10710,7 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 551,63 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 4032,95 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 6014,66 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 1224,13 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 8727,92 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 13766,53 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 823,55 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 6293,2 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 9223,37 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | IECE SECAP 1% | 8385,83 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | FONDOS DE RESERVA | 69298,09 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | APORTE PATRONAL Y SEGUROS DE CE | 93502,01 | |
| | | | TOTAL | 383.041,95 | 0,00 |
| HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS | 7162 | 5.2.1.001.001.0 | CONTRATOS DE ASESORIA TECNICA | 10080 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS EXTERNOS, LEGALES Y DE | 16504,67 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | 4089,31 | |
| | | | TOTAL | 31.473,98 | 0,00 |
| HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES | 7172 | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| ARRENDAMIENTOS | 7182 | 5.2.1.001.001.0 | ARRIENDO DE LOCALES Y PROPIEDAD | 20634,93 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | ARRIENDOS DE EDIFICIOS, LOCALES Y | 22348,8 | |
| | | | TOTAL | 42.983,73 | 0,00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 7192 | 5.2.1.001.001.0 | CONTRATOS DE CONSTRUC Y MANTEN | 6832 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 13989,96 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 8216,97 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | CONTRATOS DE MANTENIMIENTO | 1668,8 | |
| | | | TOTAL | 30.707,73 | 0,00 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 7202 | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA | 15277,72 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA | 590,62 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA V | 8127,5 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA | 4029,03 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA | 1399,01 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA | 5020,77 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA V | 8292,24 | |
| | | | TOTAL | 42.736,89 | 0,00 |
| PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 7212 | 5.2.1.001.001.0 | PUBLICIDAD, PROPAGANDA, IMPRENTA | 27736,09 | |
| | | | TOTAL | 27.736,09 | 0,00 |
| SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS | 7222 | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 2252,28 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 608,8 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 26445,94 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 55928,05 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 14505,83 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 220,9 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 49705,72 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 2095,31 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 3222,87 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 12,97 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 6,48 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 10669,93 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 391,29 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 652,54 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 2347,1 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 2186,14 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 2730,89 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 4891,81 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 698,39 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 197,48 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 2954,86 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 4166,83 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 71,89 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 14,25 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 11792,92 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | MATERIALES | 19330,18 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUMINISTROS Y ENSERES MENORES | 64982,77 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEH | 7044,78 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 43,89 | |
| | | | TOTAL | 290.172,89 | 0,00 |
| TRANSPORTE | 7232 | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| PARA JUBILACIÓN PATRONAL | 7242 | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 5424,24 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 11630,18 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 7585,38 | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 32239,69 | |

HT

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

| Nombre del Campo | | Campo del Formulario 0101 Declaración de Ingresos | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d) | Valor | |
|--|--------------------------|---|---|---|------------|------|
| PROVISIONES | | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 2457,62 | |
| | | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 4656,63 | |
| | | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 8592,84 | |
| | | | 5.2.1.001.001.0 | JUBILACION PATRONAL | 572318,87 | |
| | | | | TOTAL | 644,905,45 | 0,00 |
| | PARA DESAHUCIO | 7252 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| | PARA CUENTAS INCOBRABLES | 7262 | 5.2.1.001.001.0 | CUENTAS INCOBRABLES | 49813,65 | |
| | | | | TOTAL | 49,813,65 | 0,00 |
| POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS | 7272 | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS | 7282 | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| OTRAS PROVISIONES | 7292 | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| ARRENDAMIENTO MERCANTIL | LOCAL | 7302 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| | DEL EXTERIOR | 7312 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| COMISIONES | LOCAL | 7322 | 523.001.001.00 | GASTOS DE MANTENIMIENTO | 1476,42 | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | 1,476,42 | 0,00 |
| | DEL EXTERIOR | 7332 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| INTERESES BANCARIOS | LOCAL | 7342 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 |
| | DEL EXTERIOR | 7352 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |
| RELACIONADOS | LOCAL | 7362 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | 0,00 | |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

| Nombre del Campo | | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d) | Valor |
|--|-----------------|---|---|--------------|
| INTERESES PAGADOS A TERCEROS | DEL EXTERIOR | 7372 | | |
| | LOCAL | 7382 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| | NO RELACIONADOS | | | |
| | DEL EXTERIOR | 7392 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS | RELACIONADAS | 7402 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| | NO RELACIONADAS | 7412 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| OTRAS PÉRDIDAS | | 7422 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| DEMERITAS | | 7432 | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES) | | 7442 | | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 8854,71 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 13565,23 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 486,41 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 2893,51 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 1361,87 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 1112,73 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 3803,7 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 1206,57 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SEGUROS | 26710,04 |
| | | TOTAL | | 59.994,77 |
| GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS | | 7452 | | |
| | | TOTAL | | 0,00 |
| GASTOS DE GESTIÓN | | 7462 | | |
| | | TOTAL | | 0,00 |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 7472 | | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS Y DON | 2560 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | CONTRIBUCIONES OFICIALES | 122764,26 |
| | | TOTAL | | 125.324,26 |
| GASTOS DE VIAJE | | 7482 | | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 577,5 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 21 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 6142,2 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 24,5 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 781,8 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 2402,4 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 1726,04 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 329,58 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 405,1 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 1632,34 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 255,64 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 219,93 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 163,24 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | -38,27 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SUBSISTENCIAS | 49,28 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS | 48163,51 |
| | | TOTAL | | 62.855,77 |
| IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO | | 7492 | | |
| | | TOTAL | | 0,00 |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN) | ACCELERADA | 7502 | | |
| | | | | |
| | TOTAL | | | 0,00 |
| | NO ACCELERADA | 7512 | | |
| | | 522.001.001 | GASTO DEPR. PROP. PLANTA Y EQUIPO | 136535,81 |
| | | 522.001.002 | GASTO DEPR. PROP. PL Y EQ. FERUM | 280026,27 |
| | | TOTAL | | 1.845.562,08 |
| DEPRECIACIÓN DEL REAVALÚO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 7522 | | |
| | | TOTAL | | 0,00 |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | 7542 | | |
| | | TOTAL | | 0,00 |
| OTRAS AMORTIZACIONES | | 7562 | | |
| | | 522.001.003 | GASTOS DE AMORTIZACIONES DE INTA | 24184,12 |
| | | TOTAL | | 24.184,12 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | | 7572 | | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA Y TELEF | 1461,55 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, TELE | 55221,76 |
| | | TOTAL | | 56.683,31 |
| PAGOS POR OTROS SERVICIOS | | 7582 | | |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 2838,78 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 99,95 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 894,89 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 371,48 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 641,78 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 399,87 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 5436,8 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIO DE CORREOS | 1644,59 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | SERVICIOS DIVERSOS | 137463,45 |
| | | 5.2.1.001.001.0 | DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS | 135,5 |
| | | 524.001.001.00 | PAGOS FISCALES | 1590,11 |
| | | 531.001.001 | GASTOS NO DEDUCIBLES | 68749,68 |
| | | 531.001.002 | GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN | 772,91 |

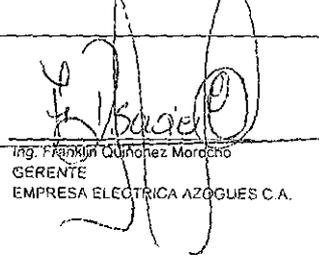




| Nombre del Campo | Código del Formulario 101 Declaración de Ingresos | Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c) | Nombre de la Cuenta Contable de la Cja. (d) | Valor |
|--|---|---|---|---------------|
| | | 542.001.001 | GASTOS EXTRAORDINARIOS | 71608,73 |
| | | | TOTAL | 292.648,30 |
| INGRESOS POR OTROS BIENES | 7592 | | | 0,00 |
| | | | TOTAL | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 7992 | | TOTAL GASTOS | 6.192.054,35 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | 7993 | | TOTAL COSTOS Y GASTOS | 12.049.487,18 |
| VALOR DE INVENTARIO (INFORMATIVO) | 7001 | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 |
| VALOR POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO) | 7002 | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 |
| VALOR POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO) | 7003 | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 801 | | UTILIDAD DEL EJERCICIO | |
| PERDIDA DEL EJERCICIO | 802 | | PERDIDA DEL EJERCICIO | |

AS:

- El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2014. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- Corresponden a los casilleros del Estado de Situación Financiera del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2014, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCC15-0000143 del 24 de febrero de 2015 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 del 28 de febrero de 2015. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.
- Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen los mismos. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapa que se extraiga del sistema del contribuyente.
- Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.
- En el presente anexo es importante señalar que todos los valores son absolutos a excepción de los casilleros 631 y 641 que deberán ingresarse con signo negativo de ser el caso.
- Corresponden a los casilleros de la columna "TOTAL INGRESOS" del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2014, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCC15-0000143 del 24 de febrero de 2015 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 del 28 de febrero de 2015. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.
- En la columna "VALOR EXENTO" registre la porción del monto registrado en la columna "TOTAL INGRESOS" de cada cuenta contable que compone cada casillero y que se considera como exenta de impuesto a la renta.
- Corresponden a los casilleros de la columna "COSTO" del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2014, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCC15-0000143 del 24 de febrero de 2015 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 del 28 de febrero de 2015. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.
- Corresponden a los casilleros de la columna "GASTO" del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2014 de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCC15-0000143 del 24 de febrero de 2015 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448 del 28 de febrero de 2015. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.


 Ing. Franklin Quiñonez Morochó
 GERENTE
 EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.


 Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador
 EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS



Quito 15 de julio de 2015

Señores
SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Presente.-

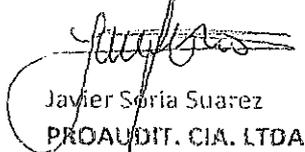
De mi consideración:

Quien suscribe Javier Soria Suarez, representante legal de PROAUDIT. CIA LTDA., con ruc 1791902882001, en relación a la auditoria externa año 2014 practicada a la Empresa Eléctrica Azogues C.A., RUC 0390011075001 manifiesto lo siguiente:

- La empresa debe facturar el IVA de reconexiones y pagar al Servicio de rentas Internas

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Javier Soria Suarez
PROAUDIT. CIA. LTDA





INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Cuenca, 08 SET. 2015

Señores:

Miembros del Directorio y Gerente General de Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Eléctrica Azogues C.A. y comprenden el estado de situación financiera por el ejercicio económico del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Fuimos contratados en fecha posterior al cierre.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas vigentes como son la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Normas Internacionales de Información Financiera así como también las Normas de Control Interno determinadas por la CGE como necesarias para permitir la preparación de los estados financieros esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia



de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría,

Bases para nuestra opinión

5. La empresa ha tenido siempre como accionistas a instituciones del sector público, sin embargo hasta el año 2008 estaba bajo el régimen del sector privado pues no existía Ley de Empresas Públicas. En el año 2009 en la LOEP en su disposición transitoria segunda, numeral 2.2.1.5 establece específicamente y por su propio nombre, el régimen previsto para Empresa Eléctrica Azogues C.A, indicando que seguirá operando como empresa anónima regulada por la Ley de Empresas, exclusivamente para asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como régimen, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observará las disposiciones contenidas en la LOEP.
6. La empresa a mediados del año 2013 cambió del sistema de comercialización del Odín al SICO por pedido del ARCONEL y también de su módulo contable, situación que ha provocado un par de errores que son inherentes al cambio de plataforma y que están siendo corregidos en este año 2015.
7. La empresa en su cálculo de depreciaciones ha considerado el valor total de los bienes sin deducir el valor residual del 10%, conforme lo establece la NIIF 16 y el numeral 3.2.6.3 de las NTCG, este procedimiento ha sido aplicado siempre y sobreestima el valor del gasto y el acumulado de depreciación. El monto de depreciación calculado en 2014 es de 149 596,55 USD y acumulado,



1 083 955,07 USD, producto de no considerar el valor residual en sus activos fijos.

8. Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar al Ministerio de Finanzas, por déficit tarifario acumuladas hasta 2012 y que no se ha cobrado ascienden a 2 452 985,06 USD, presentadas como activos corrientes, y se encuentran sin provisión por incobrabilidad, considerando que el Ministerio es parte vinculada. ProAudit con fecha 1 de junio de 2015, solicitamos confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas con oficio recibido No MINFIN-DCG-2015-10767-E, que hasta la fecha de este informe 1 de Julio de 2015, no recibimos contestación. El Ministerio de Finanzas tiene un presupuesto anual, y no reconoce saldos por cobrar o por pagar, ya que su presupuesto termina al año y dependiendo de la masa monetaria que ingresa cumple con entregar valores a las eléctricas de conformidad con su disponibilidad. La Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros", sección 5.2 pide que las cuentas por cobrar sean presentadas y registradas al valor razonable de realización, corriente y no corriente, situación que debe ser considerada a futuro, en función de la realidad objetiva sobre su efectiva recuperación, para la medición de las cuentas y presentación en los estados financieros según NIIF.
9. Al 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de conclusión del trabajo en el campo, el 1 de Julio de 2015, la Empresa Eléctrica Azogues no ha estimado técnicamente, ni registrado en el costo desmantelamiento y restauración al medio ambiente, de sus activos, la provisión requerida según la NIC 16 "Propiedades, planta y equipos", párrafo 16c "Componentes del costo", y la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", párrafo 19, así como también la provisión para los costos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente que causará en el momento que se agote la vida útil de ciertas propiedades, principalmente subestaciones eléctricas, redes de distribución y responsabilidades existentes en otras áreas. De conformidad con las referidas Normas Internacionales de Contabilidad, la falta de esta provisión disminuye el costo de las propiedades, y la provisión de pasivo a largo plazo con cargo a costos de operación.
10. No se ha registrado al cierre del año 2014 el valor total de ingresos de la energía de lecturas de medidores a clientes y posteriormente sus cuentas por cobrar a los clientes habiendo subestimado éstas en el valor de 162 179,43 USD.



Opinión con salvedades

11. En nuestra opinión a excepción de lo indicado en los párrafos números 7, 8, 9 y 10 de la sección anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, la posición financiera de Empresa Eléctrica Azogues C.A., tanto su balance general, como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, y están conforme con las políticas contables descritas en la Nota 2.

Base contable

12. Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 1 y 2 a los estados financieros se describe la base contable utilizada para su preparación en los estados financieros han operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos representan los resultados de la operación como un negocio único durante el año 2014.

Restricción a la distribución y a la utilización

13. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman la Empresa Eléctrica Azogues C.A. y la Contraloría General del Estado. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos pueden no ser utilizados para otros fines.

Informe sobre cumplimiento tributario

14. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. del año fiscal 2014, incluyendo la revisión de las declaraciones mensuales de Retenciones en la Fuente, de IVA e Impuesto a la Renta, se presentará en otro formato.

ProAudit Ecuador Cía. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos 524

Javier Sofia Suarez
Reg. 1706902





INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Cuenca, 08 SET. 2015

Señores:

Miembros del Directorio y Gerente General de Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Eléctrica Azogues C.A. y comprenden el estado de situación financiera por el ejercicio económico del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Fuimos contratados en fecha posterior al cierre.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas vigentes como son la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Normas Internacionales de Información Financiera así como también las Normas de Control Interno determinadas por la CGE como necesarias para permitir la preparación de los estados financieros esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia



de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para nuestra opinión

5. La empresa ha tenido siempre como accionistas a instituciones del sector público, sin embargo hasta el año 2008 estaba bajo el régimen del sector privado pues no existía Ley de Empresas Públicas. En el año 2009 en la LOEP en su disposición transitoria segunda, numeral 2.2.1.5 establece específicamente y por su propio nombre, el régimen previsto para Empresa Eléctrica Azogues C.A, indicando que seguirá operando como empresa anónima regulada por la Ley de Empresas, exclusivamente para asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como régimen, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observará las disposiciones contenidas en la LOEP.
6. La empresa a mediados del año 2013 cambió del sistema de comercialización del Odín al SICO por pedido del ARCONEL y también de su módulo contable, situación que ha provocado un par de errores que son inherentes al cambio de plataforma y que están siendo corregidos en este año 2015.
7. La empresa en su cálculo de depreciaciones ha considerado el valor total de los bienes sin deducir el valor residual del 10%, conforme lo establece la NIIF 16 y el numeral 3.2.6.3 de las NTCG, este procedimiento ha sido aplicado siempre y sobreestima el valor del gasto y el acumulado de depreciación. El monto de depreciación calculado en 2014 es de 149 596,55 USD y acumulado,



1 083 955,07 USD, producto de no considerar el valor residual en sus activos fijos.

8. Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar al Ministerio de Finanzas, por déficit tarifario acumuladas hasta 2012 y que no se ha cobrado ascienden a 2 452 985,06 USD, presentadas como activos corrientes, y se encuentran sin provisión por incobrabilidad, considerando que el Ministerio es parte vinculada. ProAudit con fecha 1 de junio de 2015, solicitamos confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas con oficio recibido No MINFIN-DCG-2015-10767-E, que hasta la fecha de este informe 1 de Julio de 2015, no recibimos contestación. El Ministerio de Finanzas tiene un presupuesto anual, y no reconoce saldos por cobrar o por pagar, ya que su presupuesto termina al año y dependiendo de la masa monetaria que ingresa cumple con entregar valores a las eléctricas de conformidad con su disponibilidad. La Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros", sección 5.2 pide que las cuentas por cobrar sean presentadas y registradas al valor razonable de realización, corriente y no corriente, situación que debe ser considerada a futuro, en función de la realidad objetiva sobre su efectiva recuperación, para la medición de las cuentas y presentación en los estados financieros según NIIF.
9. Al 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de conclusión del trabajo en el campo, el 1 de Julio de 2015, la Empresa Eléctrica Azogues no ha estimado técnicamente, ni registrado en el costo desmantelamiento y restauración al medio ambiente, de sus activos, la provisión requerida según la NIC 16 "Propiedades, planta y equipos", párrafo 16c "Componentes del costo", y la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", párrafo 19, así como también la provisión para los costos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente que causará en el momento que se agote la vida útil de ciertas propiedades, principalmente subestaciones eléctricas, redes de distribución y responsabilidades existentes en otras áreas. De conformidad con las referidas Normas Internacionales de Contabilidad, la falta de esta provisión disminuye el costo de las propiedades, y la provisión de pasivo a largo plazo con cargo a costos de operación.
10. No se ha registrado al cierre del año 2014 el valor total de ingresos de la energía de lecturas de medidores a clientes y posteriormente sus cuentas por cobrar a los clientes habiendo subestimado éstas en el valor de 162 179,43 USD.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Opinión con salvedades

11. En nuestra opinión a excepción de lo indicado en los párrafos números 7, 8, 9 y 10 de la sección anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, la posición financiera de Empresa Eléctrica Azogues C.A., tanto su balance general, como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, y están conforme con las políticas contables descritas en la Nota 2.

Base contable

12. Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 1 y 2 a los estados financieros se describe la base contable utilizada para su preparación en los estados financieros han operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos representan los resultados de la operación como un negocio único durante el año 2014.

Restricción a la distribución y a la utilización

13. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman la Empresa Eléctrica Azogues C.A. y la Contraloría General del Estado. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos pueden no ser utilizados para otros fines.

Informe sobre cumplimiento tributario

14. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. del año fiscal 2014, incluyendo la revisión de las declaraciones mensuales de Retenciones en la Fuente, de IVA e Impuesto a la Renta, se presentará en otro formato.

ProAudit Ecuador Cía. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos 524

Javier Sofia Suarez
Reg. 1706902

